



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Ordenanza N° 340-MDPP

Puente Piedra, 25 de Mayo del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 25 de Mayo del 2018, el Informe N° 007-2018-MDPP/ST-CODISEC del Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana, solicita la ratificación de la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 del Distrito de Puente Piedra, el Informe Legal N° 044-2018-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal e) del Artículo 43° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la Seguridad Ciudadana es competencia compartida de las municipalidades. Asimismo el Artículo 85 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los Gobiernos Locales tienen competencia en materia de Seguridad Ciudadana, respectivamente;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, reglamentada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, normando en sus artículos pertinentes la organización y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana en las corporaciones municipalidades del país, cuyas competencias sobre seguridad ciudadana están establecidas en el artículo 85° numeral 3.1 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que esta es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacio públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2013-IN se aprobó el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 como Política Nacional del Estado Peruano, principal instrumento orientador en esta materia, que establece la visión, las metas, los objetivos y las actividades para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país, siendo de aplicación obligatoria en los tres niveles de gobierno y de todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC);

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de la seguridad



ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución;

Que, el Artículo 17° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana tiene entre sus funciones ejecutar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana dispuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, la Resolución Ministerial N° 10-2015-IN, aprueba la Directiva N° 001-2015-IN, la misma que regula los "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y evaluación de los comités de Seguridad Ciudadana";

Que, según lo dispuesto en el Artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-In, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidades con competencia distrital, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC, cuyo cargo es indelegable bajo responsabilidad siendo uno de sus funciones presentar al concejo municipal el Plan de Seguridad Ciudadana aprobada por el CODISEC para su ratificación;

Que, mediante Acta de fecha 23 de Febrero del 2018 el Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Puente Piedra- CODISEC aprobó el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018;

Que, el plan de Seguridad Ciudadana deber ser ratificado por el concejo municipal para efectos de su obligatorio cumplimiento como política distrital de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-In;

Que, mediante Informe N° 007-2018-MDPP/ST-CODISEC del Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana, solicita se proceda a ratificar mediante Ordenanza el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 del Distrito de Puente Piedra;

Que, mediante Informe Legal N° 044-2018-GAJ/MDPP la Gerencia de Asesoría Jurídica opina declarar procedente para la ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana actualizado del Distrito de Puente Piedra 2018, debiendo ser aprobado mediante ordenanza municipal para ello debe elevarse al pleno del concejo municipal para su trámite conforme a ley;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 8 del Artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se ha dado la siguiente;

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 del Distrito de Puente Piedra, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana –CODISEC, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General la publicación del Texto de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico la publicación del texto y el anexo de la presente Ordenanza en el Portal de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. H.C. MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE



Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2018



**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC
PUENTE PIEDRA**



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018





INDICE

PRESENTACION

I. GENERALIDADES

- A. VISIÓN
- B. MISIÓN
- C. OBJETIVO
- D. BASE LEGAL
- E. ALCANCE

II. DIAGNÓSTICO

- A. Geografía y Población.
- B. Situación Actual de la Seguridad Ciudadana.
- C. Estadísticas policiales.
- D. Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad – “Mapa del Delito”.
- E. Zonas de riesgo en Seguridad Ciudadana – “Mapa de Riesgo”.
- F. Problemática en el ámbito educativo.
- G. Problemática en el ámbito de salubridad.
- H. Otros aspectos a considerar.

III. TALENTOS Y RECURSOS

- A. Humanos.
- B. Logísticos.
- C. Financieros.

IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

- A. Visado.
- B. Anexos.





PRESENTACIÓN

El avance de **la ciencia y la tecnología** nos lleva a límites hasta hace poco insospechados, donde la **velocidad** del cambio es impresionante, tanto que a veces nos produce cierto temor y **nos exige un cambio de paradigmas importante**, especialmente en temas vitales como la Seguridad Ciudadana por ejemplo, donde **debemos** evolucionar hasta comprender que no se puede construir un Distrito seguro, que viva en paz, sin que las diferentes instituciones públicas y comunidad organizada compartan la información que tienen sobre la violencia e inseguridad, sin que se formulen planes de trabajo conjuntos y los ejecutemos adecuadamente, evaluando los avances y cambiando de estrategia cuando sea necesario.

Debemos convencernos que existe una estrecha relación entre la disminución de la inseguridad ciudadana y las posibilidades de promover el desarrollo humano y el disfrute de los derechos humanos, entre nuestros vecinos.

Asimismo, las situaciones de exclusión social y las limitaciones a la ciudadanía integral, sin lugar a dudas, son elementos decisivos en el incremento de la criminalidad y las amenazas a la seguridad enfrentada por la población.

Estas vinculaciones exigen de un esfuerzo analítico y de una práctica orientada a cambiar nuestros paradigmas, superar las visiones y las acciones más restringidas, por lo general centradas en los elementos represivos y en las conductas delictivas individuales, dejando de lado los condicionantes estructurales y las acciones preventivo - promocionales, ineludibles para restituir el clima de seguridad que demanda la ciudadanía.

En el 2018, seguimos buscando las mejores soluciones al problema de la inseguridad, con reuniones constantes con los operadores integrantes del CODISEC y con las organizaciones sociales de base de los diferentes sectores del Distrito, para conocer directamente la problemática de inseguridad ciudadana y poder solucionar todos los problemas que pudieran presentarse.

El Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 de Puente Piedra, ha sido formulado en forma conjunta y concertada por todos los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), es por ello, que felicito el esfuerzo realizado y el compromiso asumido por todas las instituciones que desarrollan un trabajo articulado en las diferentes actividades programadas para este año.

Es digno de resaltar el hecho de que, por segundo año consecutivo, este Plan cuenta con la disponibilidad presupuestal debidamente consignada en el Presupuesto Institucional de Apertura y en el Presupuesto Institucional Modificado, lo que nos posibilita contar con la disponibilidad presupuestal para todas las actividades programadas.

Por todo lo antes dicho y renovando mi compromiso de seguir sirviendo y protegiendo a mi pueblo, me complace presentarles, el Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2018.

Puente Piedra, Marzo del 2018



MIEMBROS TITULARES DEL CODISEC PUENTE PIEDRA

Sr. CPC Milton Fernando JIMÉNEZ SALAZAR
Alcalde distrital – Presidente del CODISEC

Sr. Albino MOSTACERO ORTIZ
Subprefecto distrital

Abog. Cesar RONDAN AZABACHE
Representante del Poder Judicial

Abog. Gladys GONZALES OBANDO
Representante del Ministerio Público

Cmdte. PNP Pedro Jose PORRAS CUBAS
Comisario de Puente Piedra

Mayor PNP Edgar TORRES CABANILLAS
Comisario de Zapallal

Mayor PNP Percy Rolando ALARCÓN VÁSQUEZ
Comisario de La Ensenada

Comandante PNP Ramon Tercero VÁSQUEZ VELA
Jefe DIVINCRI Puente Piedra

Sr. Carlos Eduardo VÁSQUEZ ABRAMONTE
Coordinador distrital de las Juntas Vecinales

Sra. Carla Katherine VERANO BULLON
Representante CEM Puente Piedra

Sr. Mauro VIGO ROLDAN
Representante UGEL N° 04

Dr. Hector Romulo MEJIA CORDERO
Representante Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Sr. Luis Alberto CARRION PARDO
Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
Secretario Técnico del CODISEC



I. GENERALES

A. VISIÓN

"OBTENER UN NIVEL ÓPTIMO EN SEGURIDAD CIUDADANA CON LA PARTICIPACIÓN CONCERTADA DE TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EL GOBIERNO LOCAL Y LA COMUNIDAD ORGANIZADA QUE PERMITA CONVERTIR A PUENTE PIEDRA EN UN DISTRITO ORDENADO, SOSTENIBLE, ECOLÓGICO, INCLUSIVO, MODERNO, SEGURO Y SALUDABLE".

B. MISIÓN

EL CODISEC PUENTE PIEDRA ORGANIZARÁ Y EJECUTARÁ ACTIVIDADES PREVENTIVO - PROMOCIONALES, PROMOViendo LA PARTICIPACIÓN CONCERTADA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, GOBIERNO LOCAL, LA COMUNIDAD ORGANIZADA Y OTRAS INSTITUCIONES, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS Y MULTISECTORIALES, CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, PROCURANDO LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y UNA CULTURA DE PAZ.

C. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el trabajo multisectorial concertado en el Distrito de Puente Piedra mediante la interrelación de los sectores e instituciones comprometidas con la población, para la planificación y ejecución de acciones de prevención y sensibilización que se vean reflejadas en la reducción de los niveles de inseguridad ciudadana y victimización.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Elaborar Estrategias preventivas y planes específicos que permitan mejorar los niveles de seguridad ciudadana en el corto, mediano y largo plazo.

Promover la participación activa de los integrantes del CODISEC en el desarrollo de las actividades programadas en el PLSC del Distrito.

Promover la participación de las organizaciones sociales de base conjuntamente con la PNP y la Municipalidad de Puente Piedra en la mejora de la seguridad ciudadana en el Distrito.



D. BASE LEGAL

1. Constitución Política de la República del Perú de 1993.
2. Ley 27 972, Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Ley 27 933; Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
4. Ley 29 332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
5. Ley N° 29 611, que modifica la Ley N° 29 010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
6. Ley N° 29 701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2 013-IN.
7. Ley N° 30 026, Ley que autoriza la Contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
8. Ley N° 30 120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
9. Decreto Legislativo N° 1316 del 30DIC2016, que modifica la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
10. DS N° 011-2 014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
11. Resolución Ministerial N° 1168-2 014-IN/ PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las Jurisdicciones Policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.
12. Resolución Ministerial N° 010-2 015-IN, que aprueba la Directiva N° 001-2015-IN "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana".
13. Resolución Ministerial N° 0761-2016-IN, que modifica la Directiva N° 001-2015-IN.
14. Resolución Directoral N° 0004-2018-EF-50.01, que aprueba los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018.

E. ALCANCE

El presente Plan será ejecutado por todos los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra, por las instituciones a quienes representan y por los demás operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.



II. DIAGNÓSTICO

A. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN.

El Distrito de Puente Piedra se encuentra ubicado a 200 msnm, Latitud Sur 11°50'47", Longitud Oeste 77°06'21", siendo su código postal: Lima 22.

Su clima es húmedo en los meses de invierno y templado con sol radiante en meses de verano; oscilando su temperatura anual en los 19.2 °C. Sus límites distritales ubican al Norte a los Distritos de Ancón y Santa Rosa; al Sur, al Río Chillón y al Distrito de Los Olivos; al Este al Distrito de Carabaylo y al Oeste a los Distritos de Ventanilla y Mi Perú.

Los suelos de Puente Piedra se han formado por sedimentos aluviónicos, asentados sobre basamentos rocosos divididos en 2 grupos, de material liviano poco permeable compuesto por limos, arcilla, arena fina y gruesa y piedra menuda correspondientes a las zonas de San Lorenzo, Pancha Paula, Copacabana, El Gramadal, Las Vegas hasta Tambo Inga y de material mediano permeable compuesto por arcilla, arena fina y gruesa correspondiente a las zonas de La Esperanza, Fortín, Choque, Gallinazo, Shangri-La y Chillón.

Forma parte de la cuenca baja del Río Chillón, se ubica en la margen derecha y presenta características de valle agrícola y la capa freática se encuentra a 2 mts., en promedio en las zonas más próximas a la faja marginal del Río Chillón.

Es un Distrito con un rico y nutrido pasado cultural que nos lleva hasta el periodo pre-inca, pasando por su constitución distrital a través de la Ley 5675 del 14 de febrero de 1927, siendo presidente de la República, el señor Augusto Bernardino LEGUÍA Y SALCEDO, siendo en la actualidad, una zona muy expectante del desarrollo económico de Lima Norte.

Al Distrito de Puente Piedra, se puede ingresar usando las siguientes vías:

- La vía principal de accesibilidad al Distrito es la Panamericana Norte, que cruza el Distrito en toda su extensión de Sur a Norte y viceversa. Este trayecto comienza sobre el Puente Chillón, que cruza el Río del mismo nombre en el Kilómetro 24+000 de la Panamericana Norte y finaliza a la altura del Kilómetro 39+500 de la misma vía. En esta vía, se cruza la principal avenida de ingreso al Cercado de Puente Piedra, como es la Av. Lecaros, así como, el ingreso a otras zonas del Distrito, bajo la Avenida Lecaros se ha construido el paso a desnivel conocido como el Óvalo Puente Piedra.
- Hacia el oeste existen dos vías de accesibilidad auxiliar, como son la Carretera a Ventanilla y al Distrito de Mi Perú, aparte de la vía que termina en el paso a desnivel, en la zona de Zapallal. Desde allí se conecta a la Panamericana Norte, en la zona norte del Distrito.
- Una segunda vía de accesibilidad auxiliar, es desviándose de la Panamericana Norte en la Av. Los Proceres (Los Olivos) y doblar por la Av. La Cordialidad, para cruzar los puentes sobre el Río Chillón. Esta vía, comunica directamente con la zona de La Ensenada.
- Una tercera vía de accesibilidad auxiliar, es la que interconecta la Panamericana Norte en el llamado "Óvalo Shangrilá", que a través de la Av. Los Pinos y Av. Malecón Chillón permite el ingreso a la zona de Laderas de Chillón y Shangrilá.

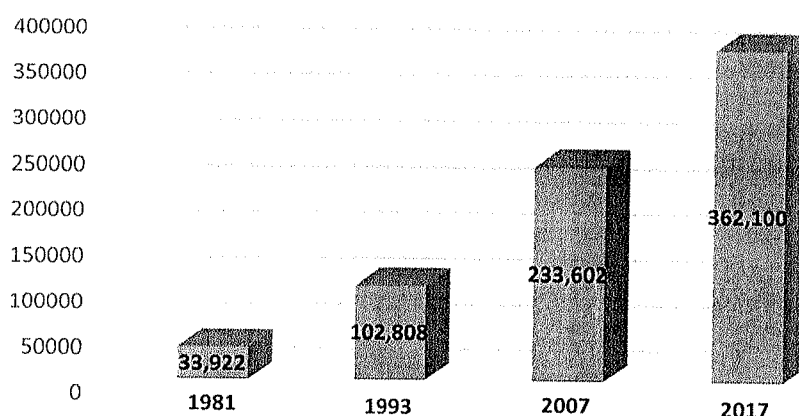


Al haberse construido el puente San Martín en Carabayllo, también en la actualidad contamos con otra vía que nos permite acceder a través de la Avenida San Juan al Cercado del Distrito.

La información oficial con la que actualmente se cuenta es la del Censo Nacional 2007 es brindada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, además de la proyección poblacional al año 2017, la misma que se toma como línea base para nuestro Plan. Tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01 Crecimiento Población del Distrito de Puente Piedra según INEI

PUENTE PIEDRA: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN CENSOS



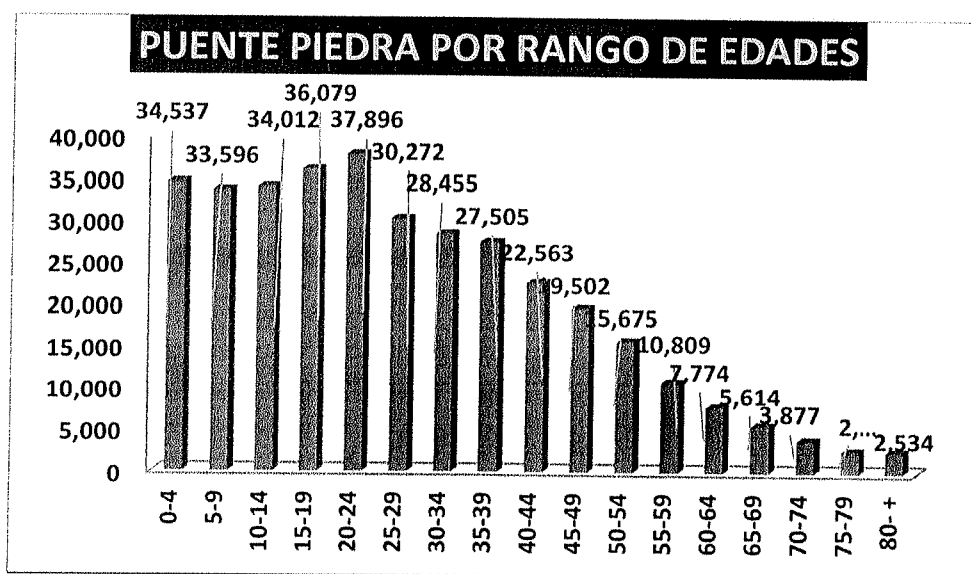
Se puede apreciar en el cuadro que existe una tasa de crecimiento poblacional del 6.04% anual, en una superficie territorial de 71,18 km², con una densidad poblacional de 5 102,47 (Hab. x Km²), la mayoría de ellos migrantes de diferentes puntos de nuestro país. Es importante mencionar que el ritmo de crecimiento antes señalado ha sido y seguirá sustentado en la invasión de terrenos ubicado en la zona alta del Distrito, la misma que dificulta en la calidad de servicios básicos que deberían tener.

La población puentepedrino está conformada por ciudadanos de todos los departamentos del país; existiendo una gran mayoría de la Costa Norte, Sierra Norte y la Selva; quienes se ubicaron en Asentamientos Humanos y Pueblos Jóvenes en las laderas de los cerros, como consecuencia de invasiones de terrenos de propiedad del Estado y privada. Estos pobladores ante la necesidad de lograr el sustento familiar, en su mayoría han optado por dedicarse al comercio ambulante, situación que refleja el crecimiento socio económico desarrollado en las principales arterias de nuestro Distrito, careciendo sus viviendas en algunos casos de los servicios esenciales de luz, agua y desagüe.

Como podemos apreciar en el siguiente gráfico la mayor parte de la población puentepedrino es joven, lo que favorece la dinámica del desarrollo económico pero que también no deja de repercutir en las incidencias delictivas por lo que se necesita mucho trabajo preventivo promocional para atacar los factores de riesgo social.



Cuadro N° 02 Rango de Edades identificado dentro del Distrito de Puente Piedra según INEI



Se visualiza que la población del Distrito es mayoritariamente joven, siendo los rangos de 15-24 años donde existe mayor población. Esta información es valiosísima, pues demuestra que este grupo poblacional es el que merece mayor atención dentro de las políticas públicas a implementar en el sector.

B. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

El Distrito de Puente Piedra, debido a su accidentada geografía, índice de crecimiento demográfico/urbanístico sin planificación alguna y la precariedad derivada de los factores antes mencionados, han dificultado considerablemente en la ejecución de acciones sostenidas que coadyuven en la disminución de la seguridad ciudadana en la zona, situación agravada a nivel nacional con la inseguridad ciudadana ya conocidos por todos.

Puente Piedra registra un índice de 2191 habitantes por sereno, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización cuenta con una flota vehicular de treintidos (32) camionetas de reciente adquisición, dos (02) motocicletas, doce (12) cámaras de video vigilancia y veintinueve (29) puestos de auxilio rápido. En cuanto a la Policía Nacional del Perú, tienen una relación de 1 523 residentes por policía, que hacen un total de doscientos treintidos (232) de los cuales ciento noventinueve (199) son varones y treintitres (33) son damas.

Respecto a la participación de la comunidad organizada tenemos ciento ochentisiete (187) juntas vecinales que determinan una relación de una junta vecinal por cada 174 habitantes, haciendo un total de 2 028 vecinos vigilantes, de los cuales mil doscientos (1 200) son varones y ochocientos veintiocho (828) son damas, lo que resalta el nivel de organización alcanzada por las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana en el Distrito, las mismas que han recibido incentivos no contemplados dentro del reglamento de Juntas Vecinales como la exoneración de arbitrios municipales, entre otro tipo de apoyo, lo cual se hace procurando el fortalecimiento de su abnegada labor.

En función a los datos consignados líneas arriba, la cobertura del servicio Policial y de Serenazgo en el Distrito es evidentemente insuficiente, reflejada en la sensación de ausencia de los servicios



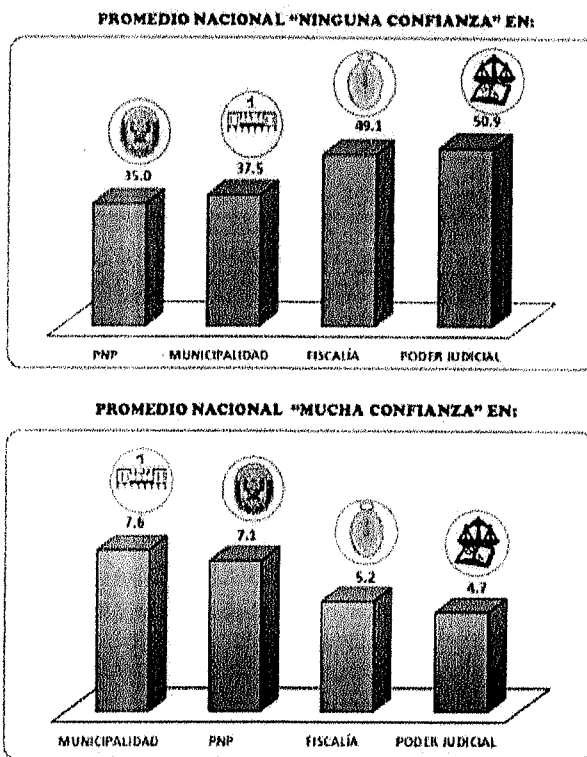
antes mencionados y una alta percepción de inseguridad (89,5%) en el Distrito de Puente Piedra, según el informe de victimización Lima Norte del INEI (2015).

Respecto a la confianza en las instituciones que velan por la seguridad ciudadana, los porcentajes de confianza son preocupantemente tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 03 Indicador de confianza en las instituciones públicas según INEI

PERÚ: COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS 2015
(PORCENTAJE)

EN CUANTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA,
¿QUÉ TANTA CONFIANZA LE INSPIRA LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ,
LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO, EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO
O FISCALÍA?



Se visualiza que, en líneas generales, existe poca confianza en las instituciones, aun así se rescata el hecho de que la Municipalidad y la PNP sean las instituciones en las que existe mayor confianza en cuanto a seguridad ciudadana se refiere, la cual es esperanzadora en la articulación Municipalidad-PNP-Población Organizada básica y necesario para un trabajo efectivo y eficaz en esta materia.

Sobre los principales problemas en la seguridad ciudadana en el Distrito, el INEI ha elaborado una compilación exhaustiva sobre el número de denuncias policiales registradas desde el 2011 hasta el 2015 tal como se ve a continuación:



Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2018



Cuadro N° 04 Registro de denuncias por comisión de delito PNP 2011-2015 según INEI

Tipo delito	Año	2011	2012	2013	2014	2015
Contra la Libertad		295	272	248	180	303
Contra el patrimonio		1756	2143	2234	2250	3862
Contra el cuerpo, la vida y la salud		375	369	355	196	410
Contra la Seguridad Pública		66	82	907	754	705
TOTAL		2723	3006	3940	3539	5391

Como se pueda visualizar, los delitos contra el patrimonio (en la modalidad de hurto, robo simple y agravado) han sido los mas frecuentes en el Distrito, siendo mas de la mitad del total de denuncias por incidencia delictiva registradas en las Comisarias de Puente Piedra hasta el año 2015, seguida de los delitos contra la seguridad publica, la misma que se mantiene en los años posteriores según el registro policial de las Comisarias del sector registradas líneas abajo.

En cuanto a la estadística de homicidio, se ha registrado una tasa de 6,1% en Puente piedra durante el año 2016 con 22 homicidios, siendo menor a la tasa promedio del país (7,7%). Con esto no quiere decir que no sea un aspecto a considerar, pero es importante considerar que en el Distrito el Número de homicidio ha sido bastante menor en comparación a Distritos como Callao (70) San Juan de Lurigancho (65) San Martin de Porres (58) y Los Olivos (47).

Como bien sabemos, operativamente, el Distrito ha sido dividido en tres (03) Zonas: Norte, Centro y Sur, contando cada una de llas con sus respectivas Comisarias PNP: Zapallal, Puente Piedra y La Ensenada.

De acuerdo a la misma fuente, de enero a junio del 2015, se han registrado en las tres Comisarias PNP del Distrito, 1 665 denuncias por diferentes delitos.

En la Comisaría PNP Zapallal, hasta agosto del 2015, habían decomisado 267 envoltorios de pasta básica de cocaína. De igual manera se habían registrado 18 denuncias por hurto y 36 por asalto y robo. También se registraron 22 casos de violencia familiar física y 10 por violencia familiar psicológica.

En la Comisaría PNP de La Ensenada durante el año 2014, decomisaron 1 765 envoltorios de pasta básica de cocaína y 205 envoltorios de marihuana, que hicieron un total de 2,4 kilos de pasta básica de cocaína y 0,15 kilos de marihuana; mientras que, en el año 2015, decomisaron 721 envoltorios de pasta básica de cocaína y 129 envoltorios de marihuana.

Utilizando la fuente oficial, es decir la Región Policial Lima a nivel distrital en el 2014, se han registrado 2 946 denuncias de delitos, de los cuales 862 han sido por hurto, 824 denuncias por robo, haciendo un total de 1 686 de denuncias por el delito contra el patrimonio. En el caso de faltas, nuestro Distrito sólo registra 174 denuncias.

Esto nos lleva a pensar en un alto índice de delitos y faltas no denunciados, lo que se denomina "la cifra negra"; además es conveniente analizar el siguiente hecho, el registro de denuncias policiales que es el primer y más directo acercamiento a los delitos reales, no permiten explicar en profundidad el fenómeno, pues hay una serie de limitaciones en sus mecanismos, como los criterios de clasificación, que no siempre corresponden con la tipología penal. Pero sobre todo puede afectar la falta de capacitación del personal policial encargado y de la falta de criterios claros y uniformes.

Habiéndose ahondado en la problemática señalada líneas arriba, es evidente que enfocar la seguridad ciudadana con conjunto de acciones dispersas entre los principales actores no ayudara



en nada para búsqueda del bienestar en el Distrito, siendo necesario dejar atrás el enfoque punitivo cortoplacista que poco o nada ha beneficiado a la población. pues la represión a quienes trasgreden la norma penal no es la medida más eficaz para combatir la inseguridad ciudadana, pues la limitación de quienes depositan sus esperanzas de controlar y disminuir el delito única y exclusivamente a través del sistema de justicia penal es que, una y otra vez, se evidencia no solo en los riesgos y consecuencias que entrañan para el ejercicio de las libertades y garantías individuales, sino también, y sobre todo, su imposibilidad para darle una respuesta efectiva al problema, pues todo ello no es más que un paliativo y no la solución definitiva a esta problemática.



Por todo ello planteamos, primero, el surgimiento y desarrollo de un enfoque para el diseño de políticas públicas que, a diferencia del discurso y las prácticas hegemónicas, ve en el delito (como en otras formas de violencia social), un problema relacionado con el desarrollo y los derechos humanos. De ahí que sostengamos que, para abordar efectiva y democráticamente el tema, se requiere diseñar y ejecutar políticas públicas que, sin abandonar lo represivo, acentúen lo preventivo, lo promocional y lo disuasivo, al tiempo que estimulan la participación ciudadana.

Segundo, la aparición de nuevos actores en el tratamiento del problema; específicamente de aquellos cuyo campo de acción se ubica, por excelencia, en el ámbito preventivo-promocional, no solo del delito sino también de otras formas de violencia social.

En este sentido, adquieren particular relevancia los gobiernos locales, ya que en el ejercicio de sus funciones y competencias, vienen generando iniciativas en este campo, las cuales podrían contribuir de forma decidida en la reducción del problema, si se estimulan y orientan adecuadamente, porque en el campo de la prevención del delito y la violencia es el llamado a convertirse en el eje articulador de las demandas ciudadanas y la oferta institucional, lo que llevaría a incentivar la participación comunitaria en un modelo que promueva, ya no solo la colaboración con la Policía Nacional del Perú (líneas de denuncia, juntas vecinales, etc.), sino también y, sobre todo, la inclusión política, lo que fortalece los mecanismos de transparencia y la rendición de cuentas.

La población no puede impedir que alguien cometa un delito, pero puede crear la atmósfera social para limitar la ejecución de la trasgresión; asimismo, es capaz de promover la activación del principio de cooperación público-privado a escala territorial. Sin embargo, este componente es uno de los menos explorados en nuestro país: La conciencia acerca del rol que pueden jugar las comunidades y los gobiernos locales en la prevención del delito y de la violencia, es todavía escaso.

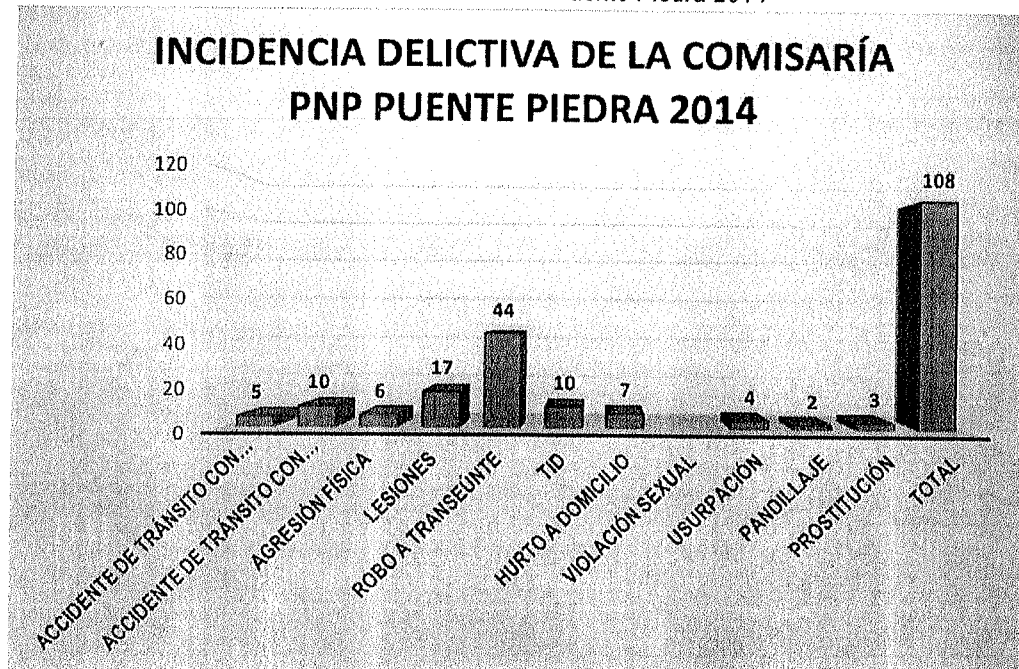
Evidentemente los problemas identificados en el Distrito tienen relación con la incidencia delictiva en hurto, robo agravado, delitos contra la seguridad pública en las modalidades de abuso del consumo de alcohol, drogas, así como la microcomercialización de estupefacientes de procedencia ilegal, los cuales, adicionados a las condiciones de vida propias de una zona periurbana marginal, han configurado una situación tal que es imposible diseñar y ejecutar acciones que no contemplen la prevención de los factores de riesgo que predispongan a la incidencia delictiva, y que no estén plenamente enfocadas dentro del trinomio Municipalidad – PNP – Población Organizada, motivo por el cual las actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana del año 2018 están enmarcadas dentro de los preceptos antes señalados, esperando que dichas acciones coadyuven en la mejora de la Seguridad Ciudadana y la promoción de una cultura de paz y bienestar social en el Distrito de Puente Piedra, articulando su ejecución dentro de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 e incluyendo a instituciones de importancia vital como la UGEL N° 04, el Centro de Emergencia Mujer, entre otras instituciones que permitan construir un lugar seguro y de plena garantía para el ejercicio de la ciudadanía.



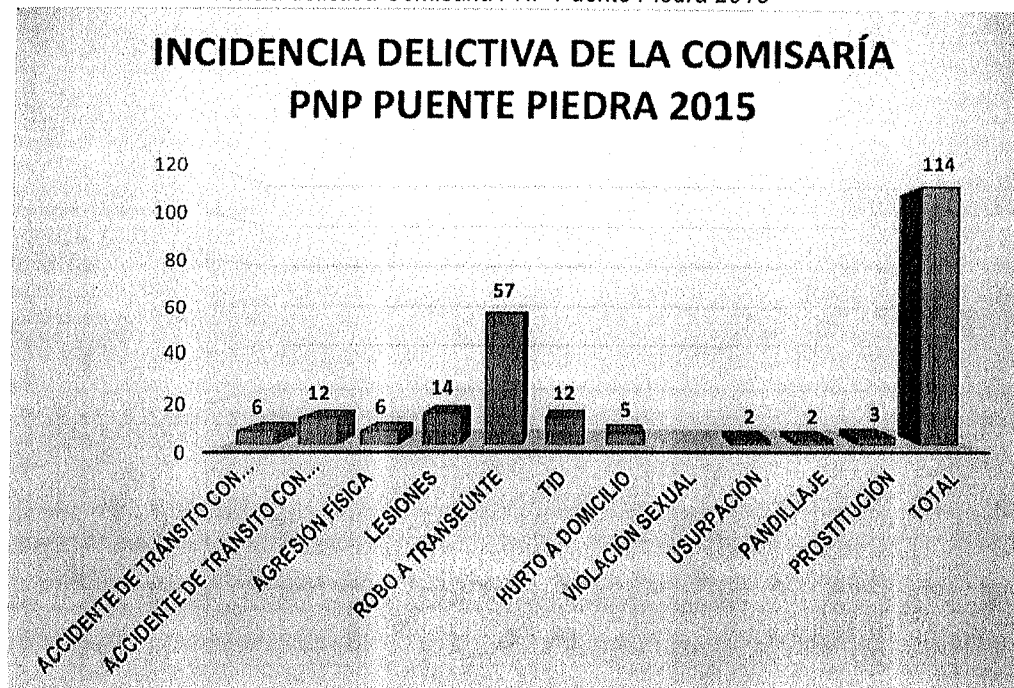
C. ESTADÍSTICAS POLICIALES.

Los cuadros mostrados a continuación han sido recopilados gracias a la información remitida por las Comisarias PNP del Distrito.

Cuadro N° 05 Incidencia delictiva Comisaria PNP Puente Piedra 2014

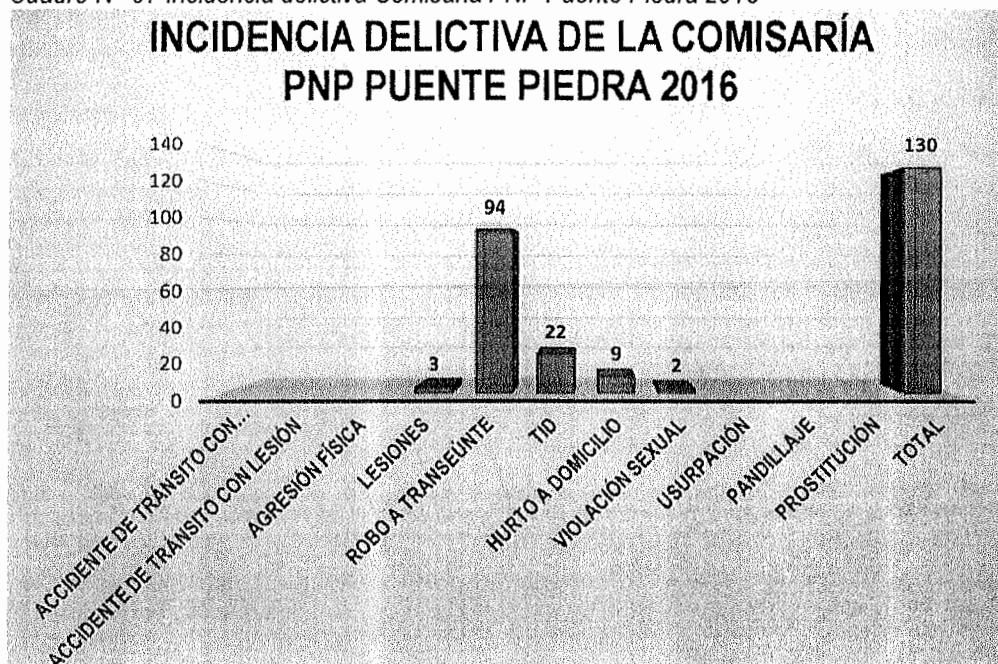


Cuadro N° 06 Incidencia delictiva Comisaria PNP Puente Piedra 2015



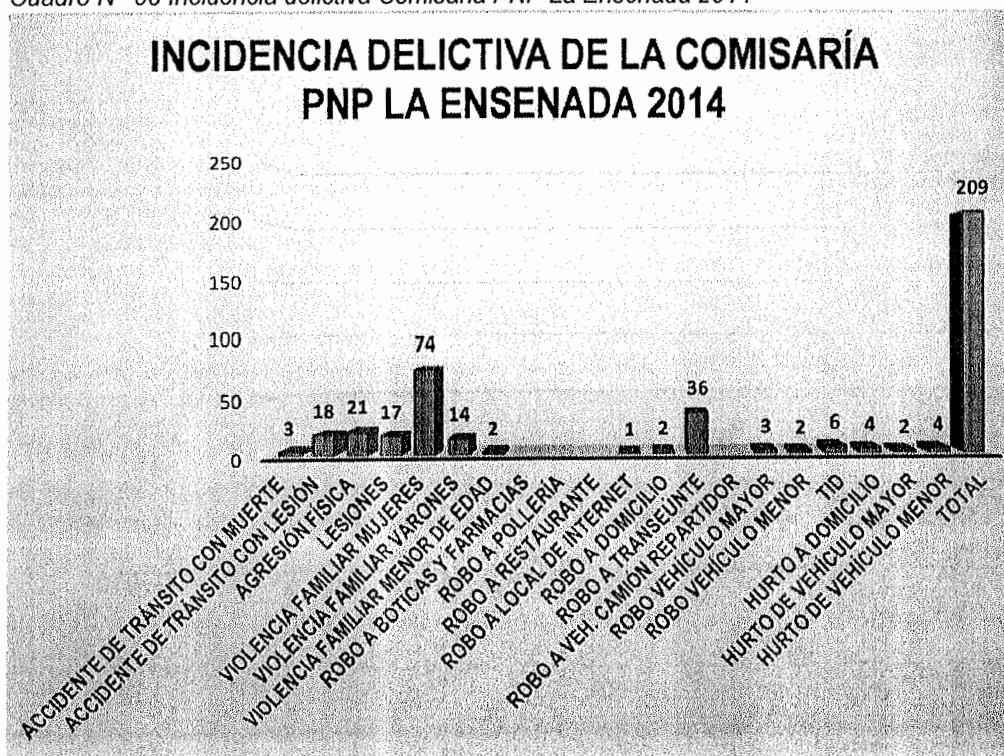


Cuadro N° 07 Incidencia delictiva Comisaría PNP Puente Piedra 2016



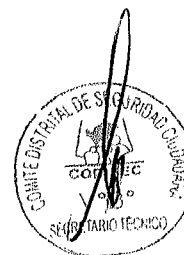
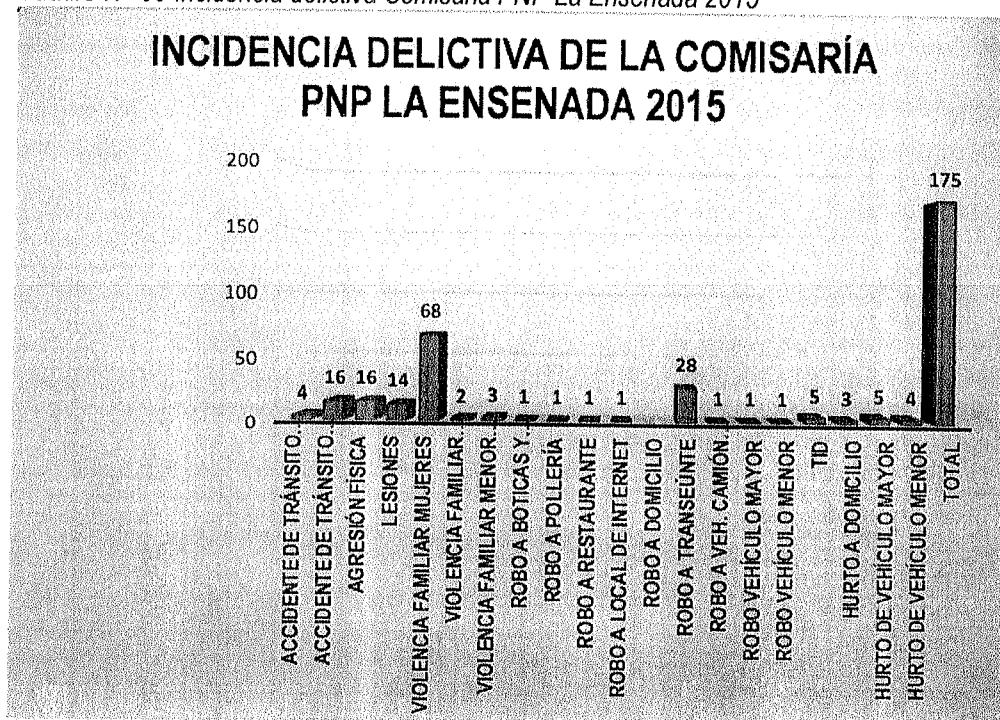
Según lo mostrado en los Cuadros 05, 06 y 07, la comisaría de Puente Piedra tiene un registro sostenido de Robo a transeúntes como la principal incidencia registrada durante los años 2014, 2015 y 2016. Además se observa que mantiene un crecimiento sostenido respecto al resto de tipificaciones, mientras que los delitos contra el cuerpo la vida y la salud en la modalidad de lesiones, además del Tráfico ilícito de Drogas (TID) ocupan la segunda y tercera incidencia más frecuente en el sector.

Cuadro N° 08 Incidencia delictiva Comisaría PNP La Ensenada 2014

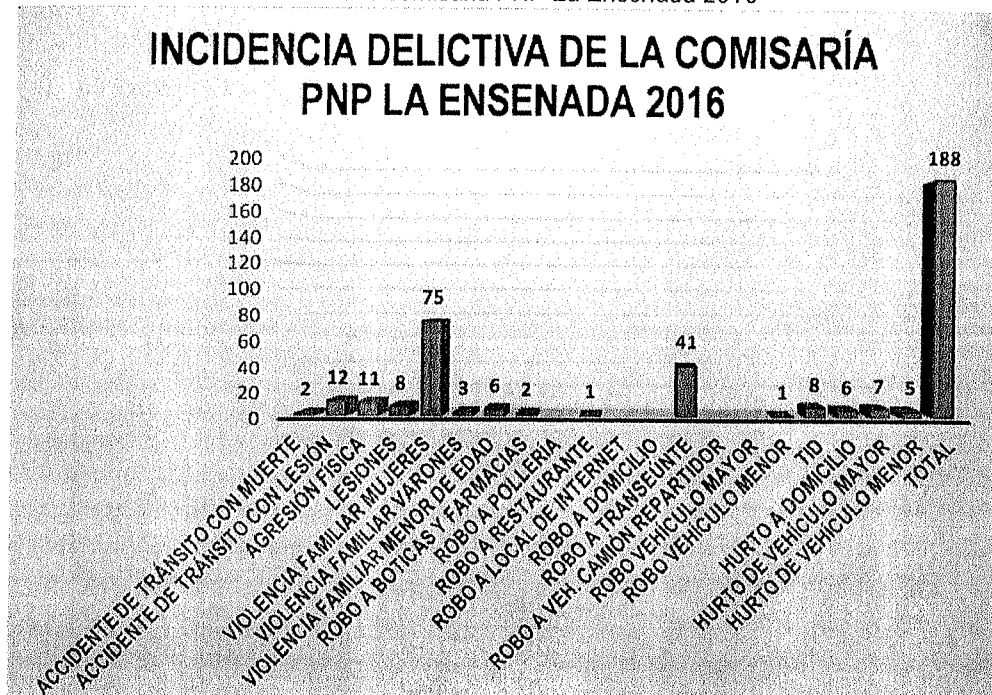




Cuadro N° 09 Incidencia delictiva Comisaria PNP La Ensenada 2015



Cuadro N° 10 Incidencia delictiva Comisaria PNP La Ensenada 2016



Tal como se puede apreciar en los Cuadros 08, 09 y 10, En la Comisaria de La Ensenada existe un índice delictivo relativamente bajo siendo el más resaltante la violencia familiar y el robo a transeúntes. Es importante hacer un apartado sobre los índices de violencia familiar registrados, las cuales son preocupantes y ameritan especial atención para la adopción de estrategias dirigidos a mitigar este flagelo social.



Cuadro N° 11 Producción de las Comisarias en el Distrito de Puente Piedra a nivel comparativo

DESCRIPCIÓN	2014				2015				2016			
	COMISARIA PNP ZAPALLAL	COMISARIA PNP PUENTE PIEDRA	COMISARIA PNP LA ENSENADA	TOTAL	COMISARIA PNP ZAPALLAL	COMISARIA PNP PUENTE PIEDRA	COMISARIA PNP LA ENSENADA	TOTAL	COMISARIA PNP ZAPALLAL	COMISARIA PNP PUENTE PIEDRA	COMISARIA PNP LA ENSENADA	TOTAL
DETENIDOS DDCC	202	426		628	330	381	56	767		258	62	320
DETENIDOS TID							23	23			20	20
REQUISITORIADOS	69	130		196	53	111	35	199		170	39	209
BANDAS CAPTURADAS		37		37		22	7	29		14	14	28
REVÓLVERES INCAUTADOS		8		8	5	6	1	12	4	4	2	10
PISTOLAS INCAUTADAS	1	6		7	9	3	3	15	5	5		10
ARMAS BLANCAS	20			20	1		2	3		4	4	8
VEHÍCULOS RECUPERADOS	2	13		15	29	27	9	55	26	42	6	74
VEHÍCULOS CON CAPTURA	7	8		15	61	1	38	100	6	6	14	26
ALCOHOLEMIA	88	826		914	31	546	38	615		326	18	344
DROGAS												
KILOS PBC					0,470		0,017			0,996		0,996
KETES PBC	5 289	1 372		6 661	2 640	2 543	839	6 025	3 390	7 055	541	7 596
KILOS CC					0,010					0,039		0,039
KING SIZE CC	10	7		17		7		7		5		5
KILOS MARIHUANA		0,658		0,658			0,020	0,020		4,497		4,497
PACOS MARIHUANA	7	16		23	39	25	129	193	96	118	149	363



Como puede apreciarse, los ítems más resaltantes en lo que respecta a la producción policial, son los referidos a la intervención en delitos comunes, alcoholemia, incautación de Ketes, requisitoriados, entre otros, los cuales son un claro indicio sobre los tópicos en los que se debe fortalecer el trabajo en seguridad ciudadana en puente piedra.

Por otro lado, según la Ficha Informativa sobre Seguridad Ciudadana del Distrito de Puente Piedra, publicada por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el 34,7 % de la población ha manifestado haber sido víctima de algún hecho delictivo, de los cuales el 17,2 % ha indicado haber sido víctima de robo de dinero, cartera o celular, mientras que el 12,6 % ha señalado que ha sido víctima de estafa.

Mientras que los Indicadores Estadísticos de Seguridad Ciudadana de junio 2 016, del Instituto Nacional de Estadística e Informática, publicados en el Informe Técnico – Estadísticas de Seguridad Ciudadana N° 02, que resume las incidencias de octubre 2 015 a marzo 2 016, indican que el 32,5 % de la población de 15 y más años, ha sido víctima de algún hecho delictivo, de los cuales el 14,8 % han sido víctimas de robo de dinero, cartera o celular, el 11,4 % ha sido víctima de estafa, confirmándose una baja en las incidencias del 0,2 %, respecto al semestre anterior.



Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2018



Según estos resultados, el 12,0% de las viviendas del área urbana a nivel nacional son afectadas por robo o intento de robo, mientras que el 5,7% son afectadas solo por robo, y un 7,1% el delincuente no logró cometer el delito.

El problema que tiene que ver con la falta de confianza o credibilidad en nuestras instituciones hacen que sólo el 12 % de los agraviados hayan presentado una denuncia formal ante la Policía Nacional del Perú.



Sin embargo se aprecia una mayor participación de los vecinos que adoptan una acción preventiva respecto a la zona donde vive, ya sea instalando videocámaras, vigilante particular, sistema de alarma vecinal, sistema de control de acceso a personas ajenas al lugar, organizándose en Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, pues se observa, a nivel nacional urbano, que el 24,3% de los propietarios de las viviendas, han adoptado en su zona o barrio alguna medida de seguridad para prevenir la delincuencia.

En cuanto a la percepción de inseguridad, el 89,5% de la población del área urbana a nivel nacional percibe que en los próximos doce meses puede ser víctima de algún hecho delictivo, que atente contra su seguridad y que entre los principales motivos están que puede ser víctima de algún hecho delictivo como: Robo de dinero, cartera, celular (80,4%), el segundo hecho con mayor percepción de inseguridad es el robo a su vivienda (75,6%), seguido de las amenazas e intimidaciones (38,8%) y robo de vehículo (37,7%).

En relación a lo que se considera vigilancia en la zona o barrio, se ha considerado que sí se realiza, cuando la persona entrevistada manifestó que existe al menos una de las tres formas de vigilancia, es decir observación permanente que ejecuta la Policía Nacional del Perú, Serenazgo o Patrullaje Integrado (PNP y Serenazgo en conjunto) en las calles de su zona o barrio, según los resultados del presente semestre en análisis, el 39,2% de la población de 15 y más años de edad del área urbana a nivel nacional cuenta con vigilancia en su zona o barrio, lo que habla bien del trabajo de las instituciones a cargo de brindar seguridad a nuestros vecinos.



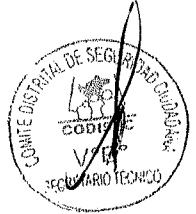
D. MAPEO DE PUNTOS CRÍTICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD "MAPA DEL DELITO".

COMISARÍA PNP ZAPALLAL



PUNTOS CRITICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA DE LA JURISDICCION DE LA COMISARIA DE ZAPALLAL

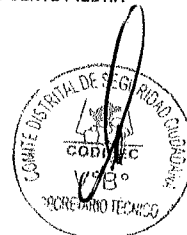
Nº	LUGARES	DELITO	MODALIDAD
1	PARADERO FUNDICION	DCP	HURTO
2	CRUCE DE VENTANILLA	DCP	ROBO AGRAVADO
3	PARADERO FLECHA	DCP	HURTO
4	AV. ANCON CON AV. LAS MAGNOLIAS	DCP	HURTO
5	PARADERO FLECHA	TID	MICROCOMERCIALIZACION
6	JR. MILTON JIMENEZ – LOMAS DE ZAPALLAL	DCP	HURTO
7	AV. EL DORADO	DCP	ARREBATO
8	AA.HH. LOMAS DE ZAPALLAL	DCP	HURTO
9	JR. MILTON JIMENEZ – LOMAS DE ZAPALLAL	TID	MICROCOMERCIALIZACION
10	OVALO ZAPALLAL – AV. JUANA DE ARCO	DCP	ROBO
11	PARADERO MERCADO TRES REGIONES	DCP	HURTO
12	ASOC. DE VIVIENDA EL CALICHE	TID	MICROCOMERCIALIZACION
13	PARQUE CENTRAL – ALAMEDA DEL NORTE	TID	MICROCOMERCIALIZACION
14	JR. GLORIABAMBA CON AV. BUENOS AIRES	DCP	HURTO
15	INTERCAMBIO VIAL VENTANILLA CON PANAMERICANA NORTE	DCP	ROBO AGRAVADO
16	PASAJE EL PARAISO CON AV. BUENOS AIRES (Ref. Mercado tres Regiones)	DCP ROBO	ROBO AGRAVADO
17	JR. GLORIABAMBA	TID	MICROCOMERCIALIZACION



COMISARÍA PNP PUENTE PIEDRA

PUNTOS CRITICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA DE LA JURISDICCION DE LA COMISARIA DE PUENTE PIEDRA

Nº	LUGARES	DELITO	MODALIDAD
1	OVALO DE PUENTE PIEDRA	DCP	HURTO AGRAVADO
2	ALTURA BOULEVARD	DCP	ROBO AGRAVADO
3	MERCADO MONUMENTAL	DCP	ROBO AGRAVADO
4	AV. BUENOS AIRES CDRA. 6-11	DCP	HURTO
5	AV. SAENZ PEÑA(ALTURA TOTTUS)	DCP	ROBO AGRAVADO
6	AA.HH. 09 DE JUNIO REF. PANAM. ANTIGUA	DCP	HURTO
7	ASOC. VIV. SAN MIGUEL DE COPACABANA	DCP	HURTO
8	AV. LAS FLORES	DCP	ROBO
9	PTA. N°05 MERCADO HUAMANTANGA (PTE. COOPERATIVA)	DCVCS	HURTO AGRAVADO
10	PARADERO 24 PUENTE PIEDRA	DCP	ROBO
11	AV. INDUSTRIAL Y SAN JUAN DIOS	DCVCS	HOMICIDIO
12	AA.HH. SAN PEDRO CHOQUE COMITÉ 1-6	DCP	ROBO
13	AV. SAN JUAN DE VILCA	DCP	ROBO
14	PAN. ANTIGUA FAMESA-ROSA LUZ	DCP	HURTO
15	PARADERO ROSALUZ FAMESA-ESTABLO	DCP	ROBO AGRAVADO
16	AV. SANTA BARBARA ALTURA HUACA	DCP	HURTO AGRAVADO
17	URB. ROSALUZ Mz. R LT.09 PUENTE PIEDRA	DCP	HURTO
18	ALTURA POSTA LOS SUREÑOS	DCP	ROBO AGRAVADO
19	AA.HH. SANTA ROSA COMITÉ 26 PASAJE TACNA	DCL	VIOLACION SEXUAL
20	ACOS. VIVIENDA CRUZ DE MOTUPE	DCP	ROBO
21	KM 28 PANAMERICANA NORTE SENTIDO SUR A NORTE – GRIFO REPSOL	DCP	ROBO AGRAVADO
22	KM 27 PANAMERICANA NORTE ALTURA COLEGIO PERU ITALIA PUENTE PIEDRA	DCP	ROBO
23	PARADERO ESTABLO-FAMESA-ROSA LUZ SUR A NORTE	DCP	HURTO AGRAVADO
24	ALTURA CONDOMINIO LOS SAUCES	DCP	HURTO AGRAVADO
25	AV. PAN. NORTE KM 26.5 PARADERO TRES RUEDAS	DCP	ROBO
26	KM 27 PANAMERICANA NORTE ALTURA PEAJE	DCP	ROBO
27	ZONA INDUSTRIAL SHANGRILA AV. LOS FICUS	DCP	HURTO AGRAVADO



COMISARÍA PNP LA ENSENADA

PUNTOS CRITICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA DE LA JURISDICCION DE LA COMISARIA DE LA ENSENADA

N°	LUGARES	DELITO	MODALIDAD
1	PARQUE LOS PORTALES DE CHILLON	DCP	HURTO
2	OVALO DE SHANGRILLA	DCP	HURTO
3	RIVERA DE CHILLON	DCP	HURTO
4	URB. EL TARO	DCP	ROBO
5	ASOCIACION VIVIENDA VALLE CHILLON	DCP	HURTO
6	AA.HH. SEMIRUSTICA LA ENSENADA	DCP	HURTO
7	ASOCIACION HARAS DE CHILLON	DCP	ROBO
8	AV. 15 DE JUNIO	DCP	HURTO
9	AV. 25 DE SETIEMBRE	DCP	ROBO
10	PLAZA DE ARMAS LADERAS	DCP	HURTO
11	AA.HH. LADERAS I EXPLANADA	DCP	HURTO
12	AV. ACACIAS – FRENTE AL COLEGIO SUIZO	TID	MICROCOMERCIALIZACION
13	AA.HH. VISTA ALEGRE	TID	MICROCOMERCIALIZACION
14	AV. 15 DE JUNIO	TID	MICROCOMERCIALIZACION



Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2018



E. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA – “MAPA DE RIESGO”.





F. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Las instituciones educativas de nuestro Distrito forman parte de la UGEL N° 04, cuya sede se encuentra ubicada en la Avenida Carabayllo N° 561 en el Distrito de Comas, teniendo como teléfono de contacto: 677 4725.

Según el Informe N° 108-2016-DIRUGEL04/ASGESE/ESSE del 18AGO2016, formulado por Olinda Rosario YAÑEZ SÁNCHEZ, especialista del ASGESE, se observa una preocupante incidencia de maltrato escolar (De profesor – estudiante), conforme al siguiente cuadro comparativo:

MALTRATO ESCOLAR (Profesor – estudiante)	N° CASOS
AÑO 2015	52
AÑO 2016	62

Por otro lado, el porcentaje de repitencia declarados por los directores de las Instituciones Educativas es de 2,4 % en el nivel primario y el 2,0 % en el nivel secundario. Mientras que el porcentaje de alumnos que desertan del sistema educativo o son retirados por factor de inasistencia bordea el 6 %.

Una de las causas de la deserción escolar es el embarazo en madres adolescentes. Según datos recopilados en la Dirección de Salud Lima Norte IV y el Hospital Local de Puente Piedra en años anteriores, la población de madres adolescentes entre los 10 y 14 años atendidas por el hospital representa en promedio el 26.7% de los casos distritales. En relación con la población de madres entre los 15 y 19 años, el 22,7% fueron atendidas por el hospital. En la actualidad estas cifras han sufrido un alarmante crecimiento, por lo que es necesario adoptar decisiones drásticas para afrontar este problema social.

Es necesario que se realicen diversas intervenciones para la prevención del embarazo en la adolescencia y/o la atención de la madre adolescente, pues el embarazo en adolescentes ocasiona la precariedad de las condiciones de vida de la población adolescente y joven, generando conductas de riesgo en la adopción del hurto y/o robo como un modo de vivir.

Usualmente las intervenciones de carácter preventivo promocional se realizan en las instituciones educativas o a través de campañas de comunicación, mientras que las actividades relacionadas a la atención de la madre adolescente se desarrollan en diferentes escenarios tales como establecimientos de salud, locales de ONGs en incluso en albergues, donde las gestantes o madres adolescentes, residen el primer año de vida de su hijo (a) o hasta que ellas cumplan la mayoría de edad.

Entre las actividades realizadas a nivel de prevención del embarazo se encuentran campañas, jornadas, capacitación a docentes y a proveedores de salud, talleres sobre habilidades sociales.

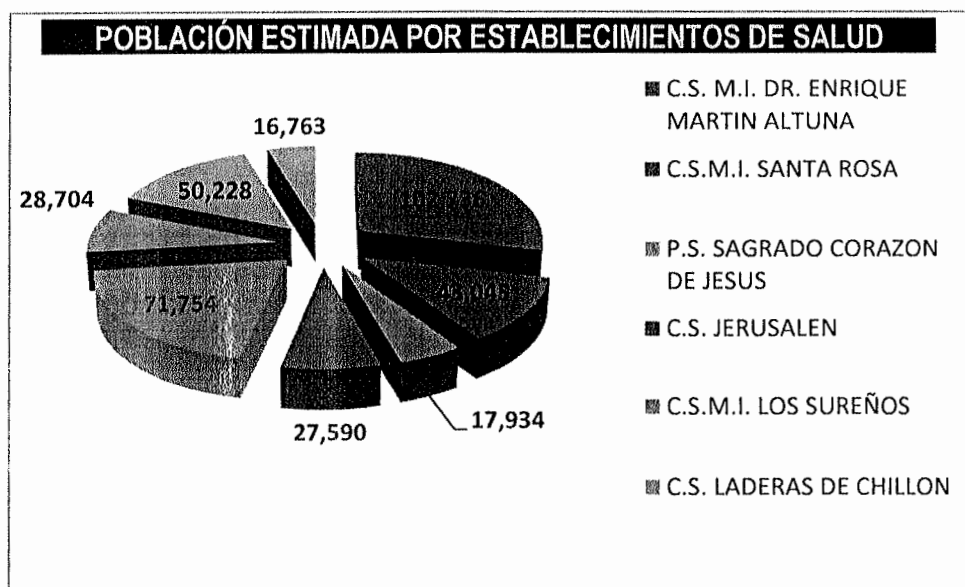
Las actividades orientadas a la atención de las gestantes y madres adolescentes son: La capacitación a proveedores de salud para una atención diferenciada, la implementación de programas de educación secundaria no formal para madres adolescentes, las campañas de sensibilización a la comunidad, la atención de salud, las visitas domiciliarias, el apoyo psicológico y emocional, el apoyo legal, los talleres ocupacionales y de microempresas.



G. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO DE SALUBRIDAD.

La Dirección de Red de Salud Lima Norte IV, fue creada con RM N° 722/2013, de fecha 11 de noviembre del año 2013, dentro de la Dirección de Salud Lima Sur, tiene 17 establecimientos de salud ubicados en los Distritos de Puente Piedra, Ancón, Santa Rosa y parte de Carabaylo, caracterizados por tener a los sectores urbano marginales y de recursos económicos bajos. La Dirección de Red de Salud Lima Norte IV. La Red tiene su domicilio legal en la Asociación Las Casuarinas Mz A Lote 11 del Distrito de Puente Piedra.

En el caso específico de nuestro Distrito, la Red de Salud Lima Norte IV cuenta con un (01) hospital, seis (06) centros de salud y dos (02) puestos de salud y novecientos setenticuatro (974) profesionales de la salud.



El MINSA indica que el 42 % de la población del Distrito es pobre y el 10 % son pobres extremos para el Ministerio de Salud, pero teniendo en cuenta que según el MEF que toda persona que tiene un ingreso de 315 soles mensuales está por encima de la línea de pobreza, estaríamos ante un mayor porcentaje de pobreza extrema.

Puente Piedra es un Distrito donde el 82 % de la población es menor a 44 años. El 55 % de la población está en edad productiva (19 – 50 años). El pico poblacional está en el segmento de 10 a 24 años.

Según el Primer estudio sobre prevención y consumo de drogas en la población en general de Lima Metropolitana y el Callao realizado por DEVIDA del año 2013, la edad de inicio es aquella en la que el individuo realiza el primer uso de la sustancia. Al respecto informa que:

- En el grupo de edad de 12 a 18 años, el inicio del consumo de sustancias inhalantes se registra a los 12 años, una edad promedio menor que la encontrada en otros casos.
- En el grupo de 19 a 29 años, la marihuana y el PBC aparecen como sustancias con menor edad promedio del consumo (17 años).



Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2 018



- En el grupo de 30 a 40 años, las sustancias inhalantes son las que registran una menor edad promedio de inicio de consumo (18 años).
- En el grupo de 41 a 50 años, las sustancias inhalantes son las que registran una menor edad promedio de inicio de consumo (14 años).
- En el grupo de 51 a 65 años, la marihuana figura como la sustancia con menor edad promedio de inicio de consumo (20 años).

Sin embargo, la misma institución en el año 2 015, en el III Estudio Nacional: Prevención y Consumo de Drogas', señala que, en nuestro país, la edad promedio de inicio en el consumo de alcohol en menores de edad ha ido descendiendo en los años más recientes.

Así, adolescentes de 12 y 13 años ya experimentan con estas bebidas, aunque se estima que la edad de inicio continuará bajando. Una de las principales razones de este grave problema es el fácil acceso que tiene la juventud a estos productos.

Según información publicada por CEDRO:

- 12 años es la edad de inicio del consumo de marihuana entre los menores de edad.
- 14 años es la edad de inicio del uso de drogas como el éxtasis.
- 60% de las personas que consumen marihuana se vuelven adictas.
- 2 veces por semana es la frecuencia del consumo de alcohol entre menores de 12 a 18 años.
- 37% de adictos a las bebidas alcohólicas también suelen consumir tabaco, según cifras de Cedro.

Por lo antes señalado, es de vital importancia la ejecución de estrategias que le den la importancia debida al consumo de sustancias prohibidas como un problema de salud pública y que guarda una relación directa con parte de las deficiencias en lo que seguridad ciudadana se refiere.

H. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR.

En el Distrito se tiene un 2,3% de analfabetismo, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – Compendio Estadístico Perú 2 014.

Existe un desempleo urbano del 4,7 %, se tiene además un 12,8 % de pobreza monetaria y 0,2 % de pobreza extrema monetaria.

Se cuenta con un (01) Centro de Emergencia Mujer y una (01) Defensoría del Niño y Adolescente.

Según información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, (Archivo digital Excel noviembre 2 014), funcionan cinco (05) empresas de servicio de seguridad privada y existen 1 458 personas naturales con licencia para portar armas de fuego de los cuales 24 son vigilantes, 1 147 miembros de las FFAA – PNP y 31 extranjeros.



F. RECURSOS

A. HUMANOS

1. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

El Palacio Municipal del Distrito de Puente Piedra, se encuentra ubicado en la calle 9 de junio N° 100 (Frente a la Plaza de Armas). La Central de Seguridad Ciudadana se ubica en la esquina de la calle Los Rosales y calle A, Mz B Lt 01 de la Urbanización Los Álamos, donde funcionan las oficinas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, así como la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, teniendo comunicación telefónica a través de la Central 219-6200 (Anexo 6244).

a. Funcionarios

- CPC Milton Fernando JIMENEZ SALAZAR, Alcalde distrital. Teléfono Móvil 943 284 362 mjimenez@mmunipuentepiedra.gob.pe
- Sr. Luis Alberto CARRION PARDO, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización. Teléfono Móvil 949 721 986 lcarrion@munipuentepiedra.gob.pe

b. Subgerencia de Serenazgo.

CAPITAL HUMANO 2018							
Personal Administrativo	Supervisor	Chofer	Guía Canino	Motorizado	Serenos	Paramédico	Operador de cámara
7	5	65	0	16	71	0	7

- La Subgerencia de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la fecha cuenta con Ciento Setenta y Uno (171) serenos, para el próximo año se espera contar con Trescientos Setenta y Tres (373) serenos, de acuerdo al cuadro que a continuación se indica:

PROYECCIÓN DEL CAPITAL HUMANO AL 2019							
Jefe de Operaciones	Supervisor	Chofer	Guía Canino	Motorizado	Operador	Paramédico	Operador de cámara
02	07	120	08	02	195	12	27



Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2 018



- La Brigada Canina perteneciente a la Subgerencia de Serenazgo cuenta con un sereno operador que realiza funciones de guía canino y cuatro (04) canes, esperamos contar el próximo año con ocho (08) guías.
 - El día 15 de setiembre del 2 016, en una ceremonia llevada a cabo en la Plaza de Armas del Distrito y presidida por el Licenciado Ismael Rubén VARGAS CÉSPEDES, Viceministro de Orden Interno, el señor alcalde distrital y Presidente del CODISEC, hizo entrega de veinte modernas camionetas para ser usadas en el servicio de seguridad ciudadana, habiéndose previsto contar para el próximo año, con treintidos (32) camionetas modernas al servicio de los vecinos de Puente Piedra.
 - La Subgerencia de Serenazgo cuenta con ciento cincuenta (150) radios tetra, mientras que la Central de Comunicaciones (CECOM), cuenta con doce (12) cámaras de vídeo operativas, para el segundo semestre del presente año se espera contar con ciento diez (110) cámaras de vídeo vigilancia de última generación, así como veinte (20) módulos del Sistema Integrado de Seguridad y tres (03) centrales descentralizadas de monitoreo.
 - El teléfono de **ALERTA PUENTE PIEDRA** es el **219 6220**, con una atención personalizada ininterrumpida las 24 horas del día, los 365 días del año.
- c. También se ha implementado el servicio de Whats App



- d. El Servicio de Policía Municipal está a cargo de la Subgerencia de Fiscalización, que actualmente cuenta con diez (10) inspectores municipales.
- e. **Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente.**
Calle La Victoria N° 210 – Puente Piedra
Licenciada en Servicio Social Flor CABALLERO LIZA, Encargada.
Teléfono 219-6200 Anexo 6314.
Celular 969714112
demuna.mdpp@gmail.com.



- f. El CODISEC Puente Piedra al poner en ejecución las actividades programadas en este Plan Local, realiza acciones de prevención social, situacional y comunitaria dirigidas a todos los vecinos, especialmente a la comunidad organizada y a las comunidades educativas de nuestro Distrito, enfocando el objetivo de estos eventos académicos a la reducción de los factores de riesgo social, bajo la doctrina de la seguridad ciudadana y de fuerza de paz comunitaria.



2. POLICÍA NACIONAL EL PERÚ

a. Comisaría PNP Zapallal.

Mayor PNP Edgar TORRES CABANILLAS, Comisario de Zapallal.

Jirón Galilea s/n – AH Jerusalén Km. 36 + 500 Panamericana Norte De Sur a Norte margen derecha – Puente Piedra.

Teléfonos: 550-2268

Teléfono 980121780 – RPM #421780 Correo electrónico: ciapnpzapallal@gmail.com

El capital humano disponible es de ciento ocho (108) efectivos PNP.

Cuenta con cuatro (04) camionetas.

- PL – 7181.
- PL – 7185.
- PL – 10042.
- PL – 10487.

Tres (03) motocicletas.

Las actividades, programas que desarrolla la Comisaría, así como las acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana a través de las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) son las siguientes:

- | | |
|------------------------|------|
| - Juntas Vecinales: | 97. |
| - Club de Menores: | 270. |
| - Red de Cooperantes: | 2. |
| - BAPES: | 10. |
| - Policía Escolar: | 18. |
| - Patrullas Juveniles: | 2. |

El Patrullaje Local Integrado se realiza de manera regular en cuatro turnos, abarcando los cuatro (04) sectores de patrullaje bajo la responsabilidad de esta subunidad PNP.

b. Comisaría PNP Puente Piedra.

Comandante PNP Pedro Jose PORRAS CUBAS, Comisario de Puente Piedra.

Teléfono 980 121 814 – RPM #421 814 Correo electrónico: comisariapuentepiedra@gmail.com

Av. Venezuela con Buenos Aires Cuadra 1 – Puente Piedra.

Teléfonos: 549-2423, 548-4216, 548-1746 y RPM #422595.

Cuenta con ciento ocho (108) efectivos PNP.

Cuenta con seis (06) unidades móviles:

- KL – 8998.





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2018



- PL – 7000.
- PL – 7200.
- PL – 7119.
- PL – 7001.
- PL – 10486.

Las Actividades o programas que desarrolla la Comisaría, así como las acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana a través de las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) son las siguientes: Juntas Vecinales, Red de Cooperantes, Club de Menores, Patrullas Juveniles, Policía Escolar y Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES):

- Juntas Vecinales: 72.
- Club de Menores: 329.
- Red de Cooperantes: 191.
- BAPES: 378.
- Policía Escolar: 3078.
- Patrullas Juveniles: 30.

El Patrullaje Local Integrado se realiza de manera regular en cuatro turnos, abarcando los seis (06) sectores de patrullaje bajo responsabilidad de esta subunidad PNP.

c. **Comisaría PNP La Ensenada.**

Mayor PNP Percy ALARCÓN VÁSQUEZ, Comisario de La Ensenada.

Teléfono 986 404 150 – RPM #421 750

Correo electrónico: comisarialaensenada@gmail.com

Av. Las Acacias con calle Jacarandá s/n – AH La Ensenada.
laensenada_pnp@yahoo.com

Teléfonos: 551-2906, 585-5973.

Cuenta con ochenticuatro (84) efectivos PNP.

Cuenta con cuatro (04) unidades móviles (Camionetas):

- PL – 10488.
- PL – 10490.
- PL – 7049.
- PL – 7053.

Las actividades, programas que desarrolla la Comisaría, así como las acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana a través de las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC): Juntas Vecinales, Red de Cooperantes, Club de Menores, Patrullas Juveniles, Policía Escolar y Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES), son las siguientes:

- Juntas Vecinales: 50
- Club de Menores: 1
- Red de Cooperantes: 4
- BAPES: 30
- Policía Escolar: 350





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2018



- Patrullas Juveniles: 0

El Patrullaje Local Integrado se realiza de manera regular en cuatro (04) turnos, abarcando los cuatro (04) sectores de responsabilidad de esta subunidad PNP.

En nuestro Distrito además se ubican las siguientes dependencias policiales:



- División de Investigación Criminal (DIVINCRI) PNP Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón.
Cmdte. PNP Ramon Tercero VASQUEZ VELA, Jefe de Unidad.
RPC 989 141 796 - RPM #421255 ó 980 121 255.
Av. Grau s/n 3ra. Cuadra - Puente Piedra, teléfono 548 4262.
- Departamento de Control de Disturbios (DEPCODIS) PNP Norte.
Cmdte. PNP Percy HUAPAYA MORENO, Jefe de Unidad.
RPC 997 544 955.
Calle Guardia Civil s/n 1ra. Cuadra - Puente Piedra.

3. ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR

a. Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI).

- Sr. Albino MOSTACERO ORTIZ, Subprefecto distrital.
- Teléfono móvil 999 012 563
- Correo electrónico: albinopuentepiedra@hotmail.com
Av. Buenos Aires N° 440 – Puente Piedra.

4. PODER JUDICIAL

a. Primer Juzgado Penal Permanente de Puente Piedra.

Abogado Alcides RAMÍREZ CUBAS
Av. Buenos Aires N° 968-A Puente Piedra. Teléfono 548 6825
aramirez@pj.gob.pe

b. Segundo Juzgado Penal Permanente de Puente Piedra.

Abogada Giovana MARCELO REYES Teléfono 548 0107
Av. Buenos Aires N° 968-A Puente Piedra.
gmarcelo@pj.gob.pe

c. Primer Juzgado Civil de Puente Piedra.

Abogado Freddy ESCOBAR ARQUÍÑEGO
Calle Los Laureles N° 163 Shangrilá Puente Piedra. Teléfono 524 6143
fescobar@pj.gob.pe

d. Segundo Juzgado Civil de Puente Piedra.

Abogada Silvia SALAZAR MENDOZA



Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2018



Calle Los Laureles N° 163 Shangrilá Puente Piedra. Teléfono 539 1844
ssalazar@pj.gob.pe.

- e. **Primer Juzgado de Paz Letrado de Puente Piedra.**
Abogado Juan CAMPOS FLORES
Av. Melgar N° 387 Puente Piedra. Teléfono 548 0206
rlanda@pj.gob.pe.
- f. **Segundo Juzgado de Paz Letrado de Puente Piedra.**
Abogado Cesar AZABACHE RONDAN
Av. Melgar N° 387 Puente Piedra. Teléfono 527 1406
jcampos@pj.gob.pe.
- g. **Juzgado de Paz No Letrado Simón Bolívar.**
Abogado David MOREYRA GONZALES.
AH Estrella Simón Bolívar Mz G Lt 25.
gdavid@pj.gob.pe.
- h. **Juzgado de Paz No Letrado La Ensenada de Chillón.**
Abogado Edio CARHUAPOMA GARCÍA
AH Cristo Rey Mz D Lt 13.
gedio@pj.gob.pe.
- i. **Administración de los Juzgados de Puente Piedra.**
Sr. Manuel Alfonso VALLADARES ARENA.
Av. Bolognesi N° 355 Puente Piedra.
mvalladres@pj.gob.pe.

5. MINISTERIO PÚBLICO

- a. **1ra. Fiscalía Provincial Mixta de Puente Piedra.**
Dirección: Calle César Vallejo N° 115 – Costado del Banco PROEMPRESA.
Teléfono 01-548-8383
FISCAL PROVINCIAL: Abogado Óscar TEMPLE TEMPLE.
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL: Abogado Víctor Bissety MANZANO BUSTAMANTE.
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL: Abogado Nicolás Ronald CHAFLOQUE CHÁVEZ.
- b. **2da. Fiscalía Provincial Mixta de Puente Piedra.**
Dirección: Calle César Vallejo N° 115 – Costado del Banco PROEMPRESA.
Teléfono 01-548-5407
FISCAL PROVINCIAL: Abogado Alfonso Fausto INFANTES CASTILLO.

FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL: Abogada Erika Beatriz HUACACHI ZANZI.
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL: Abogado Williams Edwin GUZMÁN ROSALES.



c. **3ra. Fiscalía Provincial Mixta de Puente Piedra.**

Dirección: Calle César Vallejo N° 115 – Costado del Banco PROEMPRESA.
Teléfono 01-488-5241

FISCAL PROVINCIAL: Abogada Gladys Liliana GONZÁLES OBANDO.

Correo Electrónico: ggonzales@mpfn.gob.pe

FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL: Abogado José Luis BARBOZA SALAS.

Correo Electrónico: jlbs021965@hotmail.com

FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL: Abogado Waldir Víctor MONTOYA GÓMEZ
LIMAS CERNA.

Correo Electrónico: wmontoya.20@mpfn.gob.pe

6. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

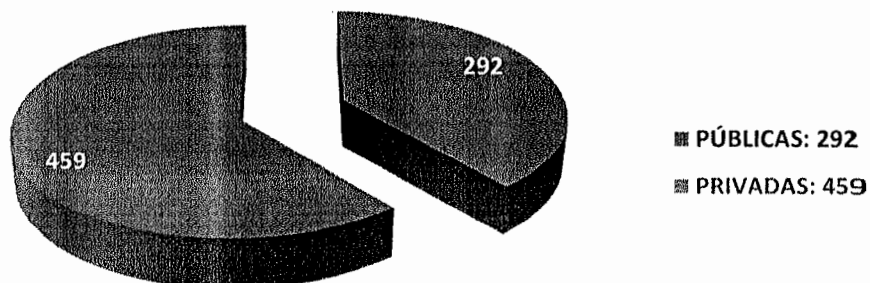
Las instituciones educativas de nuestro Distrito forman parte de la UGEL N° 04, cuya sede se encuentra ubicada en la Avenida Carabayllo N° 561 en el Distrito de Comas, teniendo como teléfono de contacto: 677-4725.

Según el Consolidado Estadístico 2016, publicado el 24 de mayo del 2016, en la actualidad en Puente Piedra, funcionan seiscientos once (611) instituciones educativas, de las cuales doscientos noventa y dos (292) son públicas [De ellos ciento cuarenta (140) son PRONOEI], y cuatrocientos cincuenta y nueve (459) son privadas, divididas en:

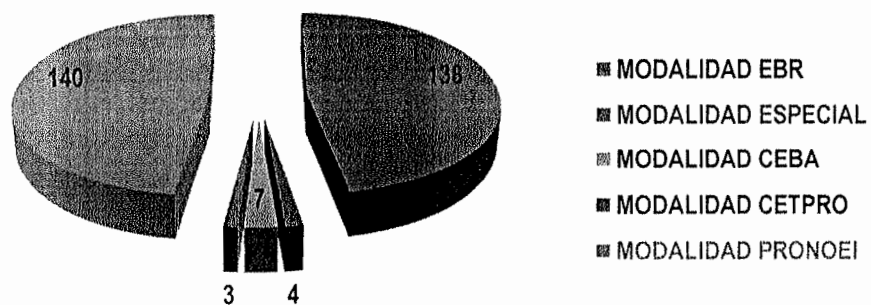
-	PRONOEI	:	140	Públicas.
			0	Privadas.
-	MODALIDAD EBR	:	138	Públicas.
			440	Privadas.
-	MODALIDAD ESPECIAL	:	4	Públicas.
			0	Privadas.
-	MODALIDAD CEBA	:	7	Públicas.
			11	Privadas.
-	MODALIDAD CETPRO	:	3	Públicas.
			8	Privadas.



IIEE DE PUENTEPIEDRA

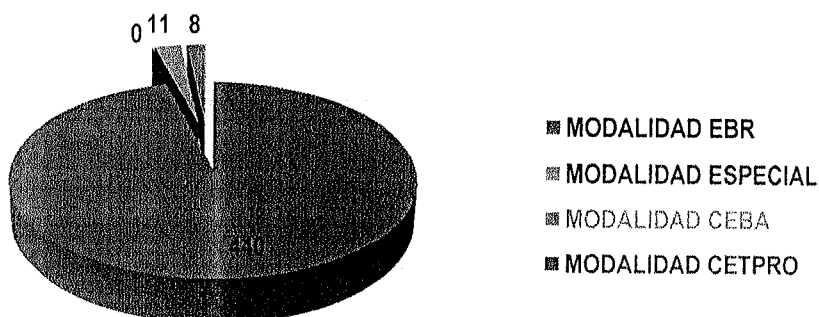


IIEE PÚBLICAS DE PUENTE PIEDRA, POR MODALIDAD





IIEE PRIVADAS DE PUENTEPIEDRA, POR MODALIDAD



Además, existen doce (12) instituciones superiores no universitarias, divididas en:

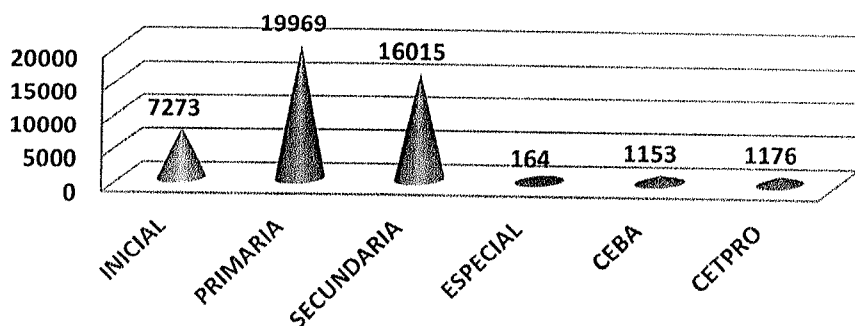
- 01 Pública.
- 11 Privadas.

No hay universidades en este Distrito.

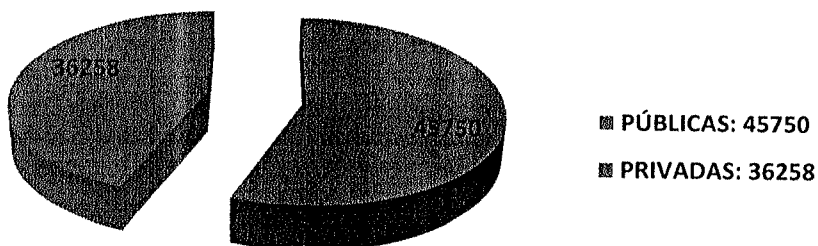
Las Instituciones Educativas públicas atienden a 45 750 alumnos y las Instituciones Educativas privadas que atienden a 36 258 alumnos, que sumados hacen un total de 82 008 alumnos. En el 2 015, laboraron en las Instituciones Educativas públicas 2 040 profesores y 1 647 aulas. Mientras que, en las Instituciones Educativas privadas, laboraron 2 000 docentes.



ALUMNOS MATRICULADOS EN PUENTE PIEDRA EN EL 2015



ALUMNOS DE LAS IIEE DE PUENTEPIEDRA



De los locales que albergan a las instituciones educativas públicas, el 47 % tiene seguridad legal, el 43 % seguridad física, el 62 % están habitables, el 34 % están confortables y el % tienen equipamiento complementario. Sólo entre 21 % y el 34 % no requerirían mayor inversión sino básicamente mantenimiento.

Respecto a los recursos presupuestales, se ha recibido el Informe N° 153-2 016-UGI 04/DIR-APP del 09AGO2016, formulado por el Ing. Martín Ricardo PERINANGO BELTRÁ Jefe del Área de Planificación y Presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local Comas, quien señala que "para este año 2016 no se cuentan con recursos presupuestales para Seguridad Ciudadana, y que para el año 2018 no se ha programado contar con dicho presupuesto.



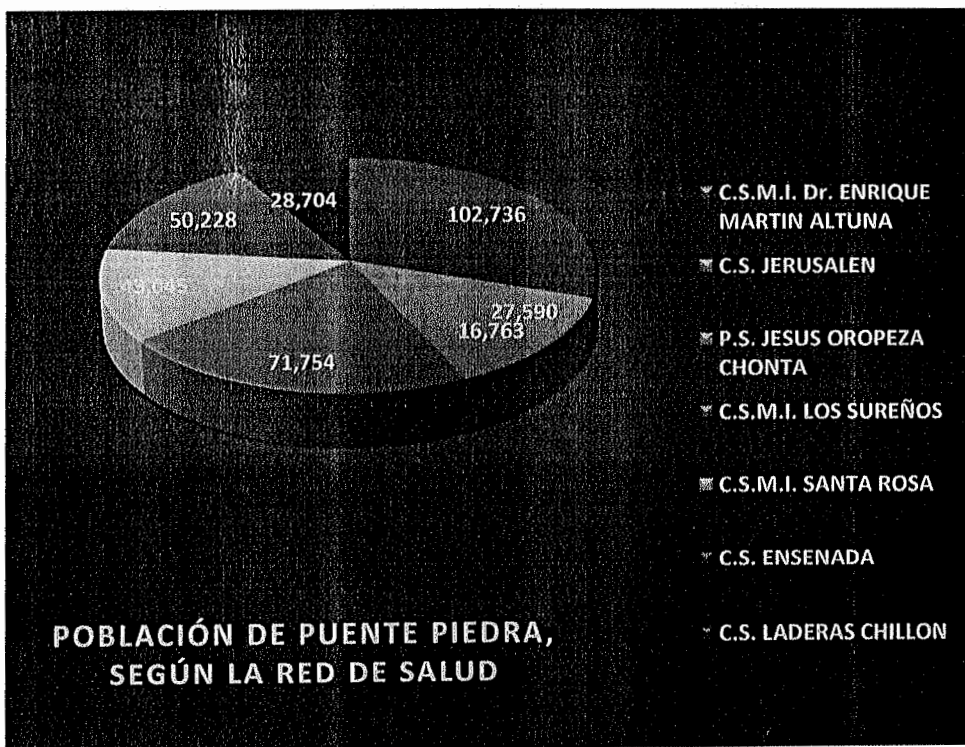
7. MINISTERIO DE SALUD

Pese a que se solicitó en reiteradas oportunidades, la información estadística a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Lima Norte IV, hasta la formulación del presente Plan, no fue recepcionado, desconociéndose el motivo, por ello nos vemos obligados a recurrir a la información disponible.

La Dirección de Red de Salud Lima Norte IV, fue creada con RM N° 722/2013, de fecha 15 de noviembre del año 2013, dentro de la Dirección de Salud Lima Sur, tiene varios establecimientos de salud ubicados en los Distritos de Puente Piedra, Ancón, Santa Rosa de Carabaylo, caracterizados por tener a los sectores urbano marginales y de recursos económicos bajos. La Dirección de Red de Salud Lima Norte IV. La Red tiene su domicilio legal en la Asociación Las Casuarinas Mz A Lote 11 del Distrito de Puente Piedra.

En el Distrito de Puente Piedra, funciona un (01) Hospital Nivel II-2: Carlos LANFRANCINI HOZ y dos microredes: Microred de Salud Zapallal y Los Sureños, que están conformadas por seis (06) centros de salud y dos (02) puestos de salud.

Se cuenta con novecientos setenticuatro (974) profesionales de la salud.





8. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Centro de Emergencia de la Mujer de Puente Piedra

Calle Los Claveles S/N (Ex Colegio Cervantes) - Puente Piedra.

Lic. Karla VERANO BULLON (Encargada de las Actividades promocionales)

Teléfono 991024228

kverano@hotmail.com

9. COMUNIDAD ORGANIZADA

COORDINADOR DISTRITAL DE JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Sr. Carlos VASQUEZ ABRAMONTE

Celular: RPM #9950808243 Entel 975000921

carlosvasquezabramonte@gmail.com



B. LOGÍSTICOS

1. Subgerencia de Serenazgo

- Número de vehículos (Camionetas, autos, motos, bicicletas y otros).

2018

Camionetas	Automóviles	Motocicletas	Bicicletas
32	01	02	0

Proyectado al 2019

Camionetas	Automóviles	Motocicletas	Bicicletas
32	1	50	20

Este año, se espera contar, además, con cincuenta (50) motocicletas y veinte (20) bicicletas montañeras nuevas (Perfil del Proyecto "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA – LIMA", con Código SNIP N° 328954).

2. POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

La Comisaría PNP Zapallal cuenta con cuatro (04) camionetas:

- PL – 7181.
- PL – 7185.
- PL – 10042.
- PL – 10487.

La Comisaría PNP Puente Piedra cuenta con Cuenta con seis (06) unidades móviles:

- KL – 8998.
- PL – 7000.
- PL – 7200.
- PL – 7119.
- PL – 7001.
- PL – 10486.

La Comisaría PNP La Ensenada cuenta con cuatro (04) unidades móviles:

- PL – 10488.
- PL – 10490.



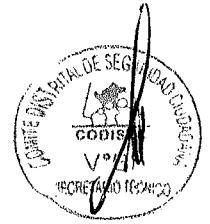
Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2 018



- PL - 7049.
- PL - 7053.

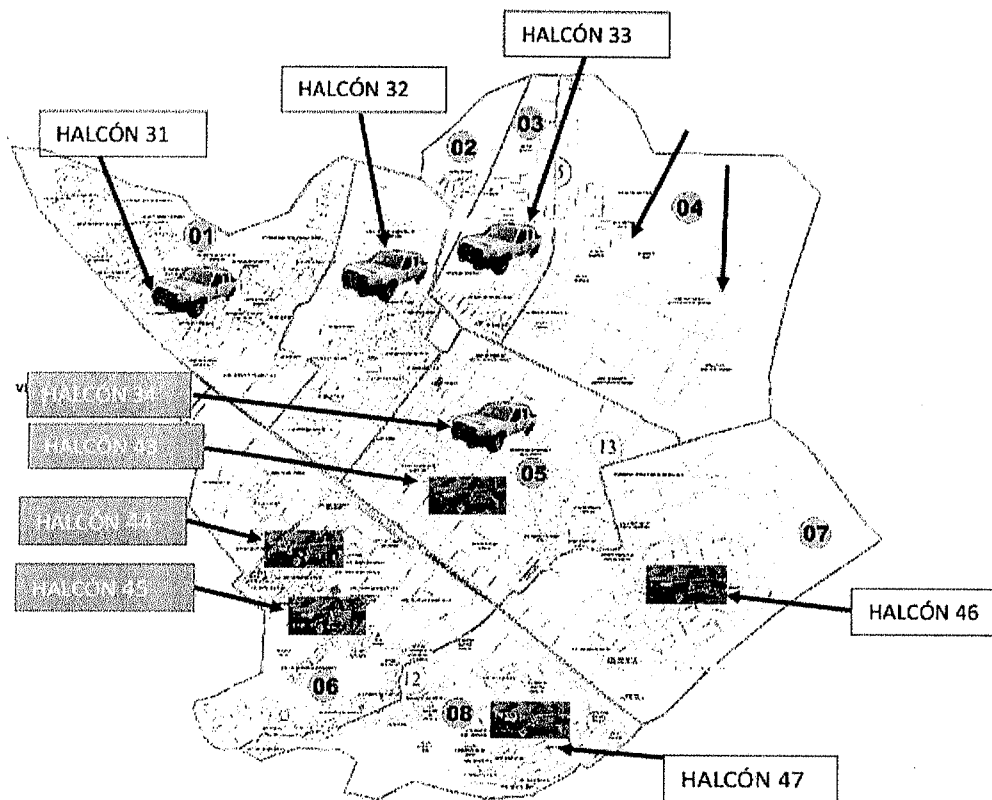
El Distrito de Puente Piedra se encuentra dividido en:

- 3 zonas (Norte, Centro y Sur).
- 14 sectores de patrullaje.



DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES EN LA ZONA NORTE

DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES EN LA ZONA NORTE

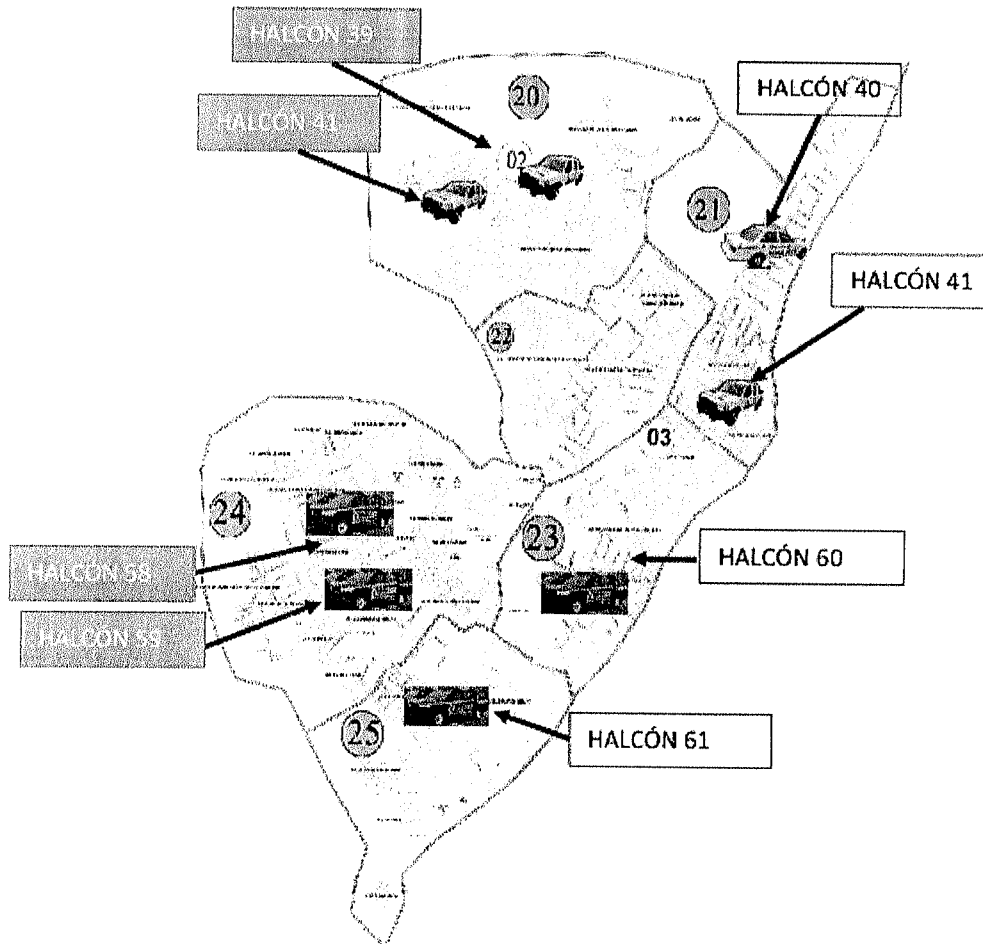
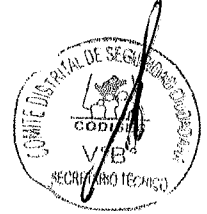


INDICATIVO	CANTIDAD
HALCONES	08
TOTAL	08



DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES EN LA ZONA SUR

DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES EN LA ZONA SUR

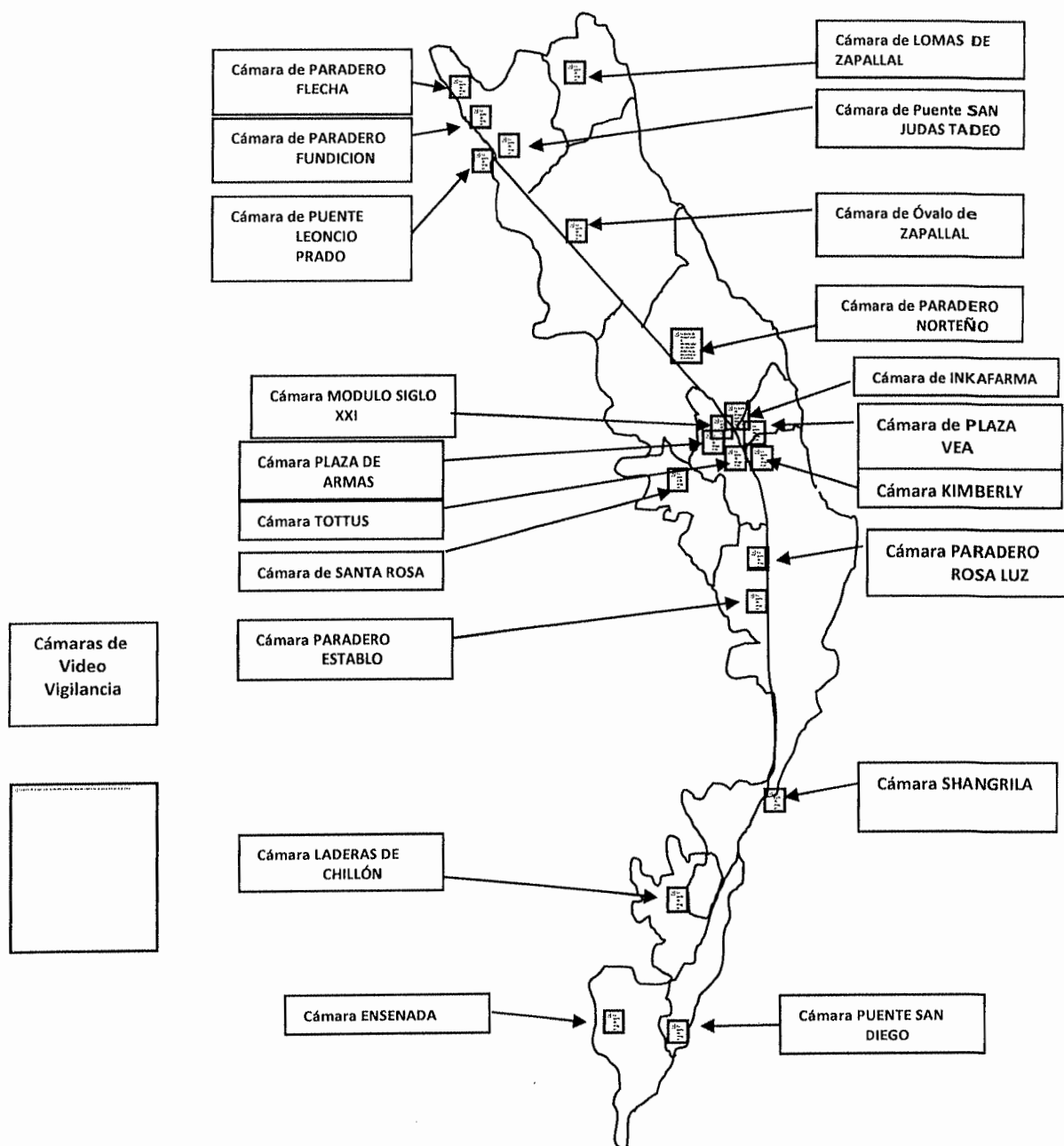


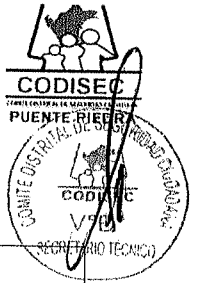
INDICATIVO	CANTIDAD
HALCONES (C)	08
TOTAL	08



CENTRAL DE COMUNICACIONES (CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA)

Se cuenta con 20 cámaras de Video vigilancia, tácticamente instaladas en puntos de mayor incidencia delictiva, con la finalidad de mantener una **VIGILANCIA PREVENTIVA**, que son monitoreadas en todo momento durante las 24 horas, para poder reaccionar ante cualquier emergencia (Accidentes, robos, pandillajes, microcomercialización y consumo de drogas, etc.). Sin embargo, esperamos contar con setentidos (72) cámaras de vídeo vigilancia nuevas tipo domo y treinticuatro cámaras fijas, en el 2018.





UBICACIÓN DE LAS VIDEO CÁMARAS

ZONA NORTE

N°	VÍDEO - CÁMARA	UBICACIÓN
1	SAN JUDAS	PUENTE SAN JUDAS FRENTE A LA MZ H LT 13 SAN JUDAS.
2	FLECHA	PANAMERICANA NORTE KM. 37 (327038) FLECHA
3	FUNDICIÓN	AV. LAS PALMERAS CUADRA 1 (POSTE 2074984) FUNDICIÓN
4	LOMAS DE ZAPALLAL	AV. MARCOS ESPINOZA FRENTE MZ C1 LT 15 LOMAS DE ZAPALLAL
5	ÓVALO DE ZAPALLAL	AV. JUANA DE ARCO ÓVALO DE ZAPALLAL
6	PARADERO NORTEÑO	AV. PANAMERICANA NORTE KM. 32 ESQ. AV. SAN JUAN

ZONA CENTRO

N°	VÍDEO - CÁMARA	UBICACIÓN
7	LEONCIO PRADO	PUENTE LEONCIO PRADO FRENTE A LA MZ H.
8	PLAZA VEA	AV. SAN JUAN CDRA. 2 PLAZA VEA
9	INKA FARMA	AV. PANAMERICANA NORTE KM. 30 + 500 ESQ. AV. SAN JUAN
10	KIMBERLY	AV. PANAMERICANA NORTE KM 30 + 250
11	TOTTUS	AV. SÁENZ PEÑA CRUCE CALLE 10
12	PLAZA DE ARMAS	PLAZA DE ARMAS BUENOS AIRES (POSTE 222701)
13	SIGLO XXI	AV. SÁENZ PEÑA ESQ. CÉSAR VALLEJO
14	SANTA ROSA	AV. SANTA ROSA ESQ. AV. TACNA
15	ESTABLO	AV. PANAMERICANA NORTE KM. 27+500 ESQ. SAN REMO
16	ROSA LUZ	AV. PANAMERICANA NORTE KM. 23+500 ESQ. ROSA LUZ

ZONA SUR

N°	VÍDEO - CÁMARA	UBICACIÓN
17	SHANGRILÁ	AV. PANAMERICANA NORTE KM 25 EMPRESA ROMACO MZ L LT 26.
18	LA ENSENADA	AV. COLECTORA (POSTE 811271)
19	SAN DIEGO	AV. MALECÓN CHILLÓN (POSTE)
20	LADERAS DE CHILLÓN	AV. 15 DE JUNIO (FRENTE MZ J LT 1)



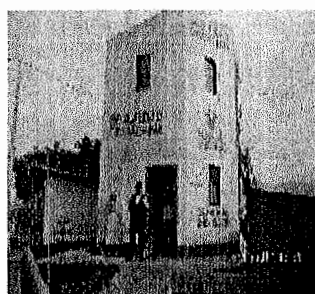
PUESTOS DE AUXILIO RÁPIDO

Se cuenta en total con 14 casetas, 15 PAR y 3 PRI, tácticamente ubicados y debidamente implementados con personal y equipos de comunicación, para una atención inmediata de cualquier emergencia.

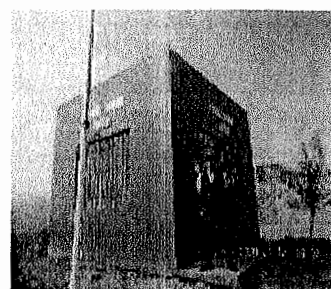
ZONA NORTE



**PAR LA
ALBORADA**



PAR HUARAZ



**PAR
BELAÚNDE**



PRI



PAR LOMAS

PAR TIWINZA



**PAR
BOLOGNESI**



PAR CALICHE



Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2018



ZONA CENTRO

 <u>PANCHA PAULA</u> <u>MERCURIO</u> <u>LOS PARRALES</u> <u>PRI SANTA ROSA</u> 4	 <u>SAN MARTÍN</u> <u>AREQUIPA</u> <u>MOTUPE</u> <u>ICA</u> <u>SANTA BÁRBARA</u> <u>CASUARINAS</u> 6
 <u>LADERAS DE CHILLÓN</u> <u>TARO</u> <u>HUERTOS</u> <u>NUEVA ESPERANZA</u> <u>PRI LADERAS</u> 5	 <u>CUZCO</u> <u>TACNA</u> <u>PORTALES</u> <u>FOVIMAR</u> <u>APROVIEP</u> 5
14	15
TOTAL = 29	



ALARMAS VECINALES

Dentro de las estrategias de prevención situacional del delito, surgen los Sistemas de Alarmas Vecinales, los que, a partir del involucramiento de los vecinos, la participación de los actores sociales e institucionales y el reconocimiento de la situación de seguridad en un determinado territorio, buscan disminuir las condiciones de riesgo en el entorno urbano, reduciendo la victimización y el temor de sus habitantes.

Una de las herramientas que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de Puente Piedra es el Plan de Acción de Alerta Temprana mediante el sistema de “**Alarmas Vecinales**”. La activación de las alarmas por parte de uno de los vecinos que alerta a los demás vecinos, a la Central de Comunicaciones de Serenazgo e incluso a la Comisaría PNP de la jurisdicción, acerca de que un acto delictual se está desarrollando en la vivienda de un vecino o en el espacio público inmediato a éstas.

También alerta la ocurrencia de cualquier otra emergencia, como accidentes o incendios. Una vez alertados por el sonido de la alarma, los vecinos tienen el compromiso de activar las suyas y, según corresponda, prestar ayuda al vecino afectado o contactar organizadamente a la Comisaría de la Policía Nacional del Perú que corresponda y simultáneamente a la Central Alerta Puente Piedra. Además, no nos olvidemos que las Alarmas Vecinales tienen un efecto disuasivo en los delincuentes, puesto que cada hogar beneficiado posee una sticker visible de advertencia, lo que aumenta en ellos la sensación de que serán vigilados por los vecinos y por lo tanto eventualmente capturados.

ZONA NORTE

SECTOR 01

ÍTEM	DIRECCIÓN	Nº ALARMA	Nº CODIFICADOS
01	AH LAS AVENITAS MZ B LT 19	952228174	
02	AH HUSCARÁN MZ H1 LT 13	941033534	
03	AH VÍRGEN DE FÁTIMA MZ F LT 7	952228854	
04	AH AMPLIACIÓN OROPEZA CHONTA MZ D LT 4	993245339	
05	AH JESÚS OROPEZA MZ B LT 2	951014763	
06	AH SOL DEL NORTE MZ A LT 6	941050371	
07	AH ROSA DE AMÉRICA	952234729	
08	AH HIJOS DE JERUSALÉN MZ D LT 11	952238413	
09	AH BELÉN MZ C LT 15	993398351	



Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2018



03	AH ASOCIACIÓN LECOMA MZ B LT 2	952279563	
04	AH SAN MIGUELITO MZ G LT 6	952281470	
05	AH ALBORADA 1RA. ETAPA MZ D LT 6	952281584	
06	AH BRISAS DE PUENTE PIEDRA MZ Q LT 12	952291071	

SECTOR 07

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV LOS ROSALES MZ D LT 7	952295634	
02	ASOC. ALAMEDA DEL NORTE MZ J LT 11	952295913	
03	ASOC LAS TORRES DE ZAPALLAL MZ C LT 3	952298371	
04	ASOC PEQUEÑOS AVICULTORES MZ A LT 6	992290664	

SECTOR 08

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	COOP VIV VÍCTOR A. BELAÚNDE MZ C LT 26	952031800	
02	ASOC DE VIV VICENTELO MZ A LT 35	952035798	
03	ASOC DE VIV VILLA GRAMADAL AV CUATRO DE ABRIL MZ A LT 4	952038047	
04	AH MICAELA BASTIDAS CALLE LOS HIGOS MZ D4 LT 31	952041041	
05	ASOC DE VIV LOS JARDINES MZ A LT 12	941050394	
06	A DE V EL PARAÍSO CALLE LOS TULIPANES MZ B LT 13	9520554507	
07	AV EL CALICHE MZ A LT 2	952059750	
08	AV SANTA CLARA Y AV HANAN CUSCO MZ D LT 5	952228254	

ZONA CENTRO

SECTOR 09

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV PAMPA LA CORONELA MZ E LT 13	991393290	
02	AH CERRO PRIMAVERA MZ I LT 1	951870058	
03	ASOC DE VIV PRIMERO DE MAYO MZ K LT 8	951869649	



SECTOR 10

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV PAMPA LA CORONELA MZ E LT 13	991393290	
02	AH CERRO PRIMAVERA MZ I LT 1	951870058	
03	ASOC DE VIV PRIMERO DE MAYO MZ K LT 8	951869649	
04	PROG. DE VIV LAS VIÑAS 1RA. ETAPA MZ H LT 16	951879305	
05	ASOC DE VIV LOS ALGARROBOS MZ B LT 33 A	951839039	

SECTOR 11

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV EL ROBLE MZ J LT 13	951885155	
02	ASOC DE VIV VIRGEN DE COPACABANA MZ D LT 6	941093917	
03	ASOC DE VIV CHAVÍN DE HUÁNTAR 2DA. ETAPA MZ A LT 10	951892033	
04	ASOC DE VIV EL EDÉN MZ A LT 08	941050386	
05	ASOC DE VIV LAS ORQUÍDEAS 2DA ETAPA MZ C LT 9	941062669	
06	ASOC DE VIV LAS ORQUÍDEAS 2DA. ETAPA MZ E LT 38	941062702	
07	ASOC DE VIV SOL DE COPACABANA MZ C LT 3A	994958595	
08	ASOC DE VIV MIRAFLORES MZ A LT 38	941062701	

SECTOR 12

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV EL VOLADOR MZ E LT 1	959132108	
02		982506058	

SECTOR 13

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01		941033530	
02	ASOC DE VIV SANTA PAULA 3RA. ETAPA MZ G LT 59	963895070	

SECTOR 14

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV PALERMO MZ F LT 22	941050308	
02	ASOC DE VIV LOS ROSALES MZ B LT 15	982506012	
03	ASOC DE VIV NUEVE DE JUNIO MZ F LT 10	941050366	
04	CALLE CIRCUNVALACIÓN N° 214 – CARMEN ALTO	941062683	



Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2018



SECTOR 15

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV SANTA ROSA MZ 74 LT 3	941062680	
02	ASOC DE VIV LOS PARRALES MZ K LT 5	941062704	
03	ASOC DE VIV LAS TERRAZAS	941093907	
04	ASOC DE VIV SANTA ROSA PSJE PACASMAYO MZ A83 LT 7	941062698	
05	JR. CARMEN ALTO MZ 64B LT 7	941062696	
06	COMITÉ 26 MZ 81B LT 1	984793593	
07	COMITÉ 3 LOZA HUANCAYO	941062699	
08	JR HUANCAYO MZ 28L LT 8	941062695	

SECTOR 16

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV SAN PEDRO DE CHOQUÉ MZ E LT 11 PSJE 3	993855802	
02	ASOC DE VIV MERCURIO HUANCAMELICA MZ F LT 4	993169699	
03	ASOC DE VIV SAN JUAN DE VILCA MZ A LT 5	951935294	
04	ASOC DE VIV EL BOSQUE MZ B LT 12	993171362	
05	ASOC DE VIV SAN PEDRO DE CHOQUÉ MZ D2 LT 6	952209650	
06	ASOC CAFAE PERÚ MZ D LT 11	993196603	

SECTOR 17

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV SOLEDAD MZ A LT 7-C	951854024	
02	ASOC DE VIV ROSALUZ MZ P LT 28 A	941062670	
03	ASOC DE VIV ROSALUZ 1RA. ETAPA CALLE LAS PASIONARIAS MZ M LT 37	984714175	
04	ASOC VIV ROSALUZ 1RA. ETAPA CALLE LAS VIOLETAS MZ D LT 14	951940501	
05	ASOC DE VIV ROSALUZ 3RA. ETAPA MZ C LT 9	993210552	
06	ASOC DE VIV SANTA BÁRBARA MZ F LT 17	941093914	
07	CALLE ANTONIO RAYMONDI MZ B LT 38	993244286	
08	ASOC DE VIV SAN ANTONIO MZ C LT 10	941062672	
09	ASOC DE VIV EL PALOMAR MZ C LT 8	951966269	
10	ASOC DE VIV RESIDENCIAL VISTA ALEGRE MZ F LT 2	941093909	
		994956853	

SECTOR 18

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV LOS PORTALES MZ D LT 8	982504598	
02	ASOC DE VIV LA FORTALEZA MZ D LT 20	951948747	



Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2018



03	ASOC DE VIV LOS JARDINES MZ C LT 7	951949578	
04	PARCELA 68 EX COOP GALLINAZOS	951944471	
05	ASOC DE VIV TRES REGIONES AV PERIMETRAL MZ H LT 3		



SECTOR 19

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	CP LOS EUCALIPTOS MZ E LT 4	993246905	
02	ASOC DE VIV FUNDO SAN JUAN (SAUCES) MZ A LT 12	941050377	
03	ASOC DE VIV LOS EUCALIPTOS MZ H LT 3	951958734	
04	UB LA CAPITANA MZ F LT 17	993398173	
05	ASOC DE VIV LOS EUCALIPTOS 3RA. ETAPA MZ C3 LT 1		

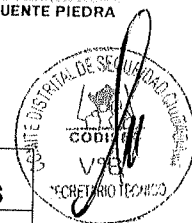
ZONA SUR

SECTOR 20

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01		951971913	
02	ASOC DE VIV 1RA EXPLANADA DE LADERAS DE CHILLÓN MZ Z LT 188	941050380	
03	ASOC DE VIV VILLA ELVIRA MZ F LT 3	951979046	
04		951980351	
05	ASOC DE VIV 1RA EXPLANADA DE LADERAS DE CHILLÓN MZ R LT 25	951981359	
06	ASOC DE VIV 1RA EXPLANADA DE LADERAS DE CHILLÓN MZ G LT 37	951982884	
07	ASOC DE VIV 1RA EXPLANADA DE LADERAS DE CHILLÓN MZ I LT 16	941050357	
08	ASOC DE VIV 1RA EXPLANADA DE LADERAS DE CHILLÓN MZ A' LT 42	951985227	

SECTOR 21

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV CHILLÓN MZ G' LT 2	941050367	
02	ASOC DE VIV LOS SAUCES MZ I LT 25	951986752	
03	ASOC DE VIV CHILLÓN MZ Z LT 12	993193405	
04	ASOC DE VIV CHILLÓN 2DA ETAPA MZ C LT 22	982447713	
05	ASOC DE VIV CHILLÓN MZ S LT 4	951992815	



SECTOR 22

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV HARAS DE CHILLÓN MZ Q LT 31	941050382	
02			
03	ASOC DE VIV HARAS DE CHILLÓN MZ S LT 18	941062666	
04	ASOC DE VIV JARDINES DE SHANGRILÁ MZ I LT 3	982504794	
05	ASOC DE VIV JARDINES DE SHANGRILÁ CALLE RAMON JURADO MZ B LT 19	951971148	
06	ASOC DE VIV JARDINES DE SHANGRILÁ MZ J LT 9	951996592	
07		952008517	
08		952003496	
09	ASOC DE VIV 2DA EXPLANADA DE LADERAS DE CHILLÓN MZ V3 LT 26	944705437	

SECTOR 23

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV FOVIMAR MZ F LT 10	951971913	
02	ASOC DE VIV RIBERA RIO CHILLÓN (FOVIMAR) MZ P LT 13	952025356	
03		941050360	
04	ASOC DE VIV PORTALES DE CHILLÓN	941050395	
05	ASOC DE VIV VALLE CHILLÓN	941062664	
06		952029526	
07		941050370	
08	ASOC DE VIV LOS PORTALES DE CHILLÓN MZ N LT 14	952084322	
09		952085096	
10	ASOC DE VIV RIBERA DE CHILLÓN (FOVIMAR)	952083867	
11		952214637	
12	ASOC DE VIV RIBERA DE CHILLÓN MZ B LT 36	965618535	

SECTOR 24

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	AH VISTA ALEGRE MZ G LT 9	993193025	
02	AH LUIS FELIPE DE LAS CASAS	993167960	
03	AH LOS JARDINES	941062697	
04	ASOC DE VIV PARTICIPACIÓN MZ P LT 3	959134631	
05	ASOC DE VIV LA ENSENADA MZ C LT 16	941033532	
06	ASOC DE VIV LA ENSENADA LOCAL COMUNAL MZ A LT 2	941062684	
07	AH CÉSAR VALLEJO MZ A LT 11	944740985	
08	AH DIECISIETE DE OCTUBRE MZ O LT 5	944705467	
09	LOCAL COMUNAL APROVIEP	952193611	
10	ASOC DE VIV LOMAS DE LA ENSENADA MZ C LT 3	982447711	
11		952099279	
12	AH CRISTO REY MZ D LT 8	993209661	
13		952201844	



SECTOR 25

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01		941033531	
02	AH SEÑOR DE LOS MILAGROS	941050306	
03	ASOC DE VIV HUERTOS DE CHILLÓN MZ A LT 1	941033524	
04	AH FILIBERTO STRUX MZ B LT 1	952201396	
05		952205528	
06		952201986	

ALARMAS VECINALES	
ZONA NORTE	65 ALARMAS
ZONA CENTRO	81 ALARMAS
ZONA SUR	54 ALARMAS
TOTAL	200 ALARMAS

C. FINANCIEROS

1. La Municipalidad distrital de Puente Piedra, a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha procedido a registrar en el Proyecto del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales Municipalidad distrital de Puente Piedra para el año fiscal 2018, la cadena funcional programática la implementación del programa presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", con un presupuesto de S/ 5 642 046,00.
2. En nuestro Distrito, no existe ninguna institución pública, particular o privada, que haya programado los recursos financieros necesarios para contribuir al presente Plan Local de Seguridad Ciudadana.



IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PUENTE PIEDRA 2018

N°	ACTIVIDADES	UNIDADES DE MEDIDA	META 2018	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES / PROYECTOS				RESPONSABLES
				1ER TRIM	2DO TRIM	3ER TRIM	4TO TRIM	
1	Formulación y actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana.	Plan	01	01	0	0	0	MDPP: GPP, GAF, ST-CODISEC
		Actualización	01	01	0	0	0	
2	Mecanismo de Consulta Ciudadana	Consulta	04	01	01	01	01	MDPP: ST-CODISEC, GPP, GAF, GPV, SG: SGCEII,
3	Realización de sesiones ordinarias del CODISEC.	Sesión	12	03	03	03	03	MDPP: ST-CODISEC, GPP, GAF, GPV, SG: GCEII
4	Patrullaje Municipal de Serenazgo sectorizado:	Plan	01	01	0	0	0	MDPP: GSCF (JS)
		N° Patrullaje	18 000	4 000	5 000	5 000	4000	
5	Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos para patrullaje por sector	Unidad móvil	100	25	25	25	25	MDPP: GPP, GAF (SGLCPG).





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2018



6	Patrullaje Local Integrado por Sector:		Mapa del Delito	02	01	0	01	0	MDPP: ST-CODISEC, GPP, GAF, GSCF (JS – CECOM) y PNP (COM y DIVINCRI).
			Mapa de Riesgo	02	01	0	01	0	
			Plan	01	01	0	0	0	
			Nº Patrullaje	3 900	1000	1000	1 000	900	
7	Evaluación de desempeño de los integrantes del CODISEC.		Informe	04	01	01	01	01	MDPP: ST-CODISEC
8	Publicación Pagina Web	PLSC 2018 Aprobado	PUBLICACION	01	01	0	0	0	MDPP: ST-CODISEC, GTIGE, SG (SGCeII)
		DIRECTORIO	PUBLICACION	01	01	0	0	0	
		Evaluacion Miembros	PUBLICACION	04	01	01	01	01	
		Acuerdos	PUBLICACION	12	03	03	03	03	
9	Asistencia del Secretario Técnico y el Responsable de Presupuesto de la Municipalidad a eventos de capacitación desarrollados por la DGSC-MININTER.		Persona	04	02	0	02	0	MDPP: ST-CODISEC y GPP.
10	Ejecutar Operativos Conjuntos Serenazgo – PNP y Otros Actores		Operativo	12	03	03	03	03	PNP: Comisario, DIVINCRI MP: Fiscal de Prevención del delito, MDPP: GPP, GAF, GSCF (SGF y JS), SGTTSV y SGITSGRD
11	Recuperación de espacios públicos y atención de zonas de riesgo.		Plan	01	01	0	0	0	MDPP: GPP, GAF, GIP, GGA (SGPYJ), GSCF (JS) Y CEM
			Espacio recuperado	01	0	0	0	01	





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2018



12	Programas de Prevención frente a la inseguridad ciudadana:	Juntas Vecinales	Plan	01	01	0	0	0	MDPP: ST-CODISEC, PNP: COM (OPC).
			Ejecucion	10	0	10	0	0	
			Implementacion	10	0	0	10	0	
		Brigadas de Autoproteccion Escolar (BAPEs)	Plan	01	01	0	0	0	
			Ejecucion	06	0	06	0	0	
			Implementacion	06	0	0	06	0	
		Red de Cooperantes	Plan	01	01	0	0	0	
			Ejecucion	02	0	02	0	0	
			Implementacion	02	0	0	02	0	
13	Alcanzar una ejecucion presupuestal mayor al 80% respecto al presupuesto asignado en los productos de programa presupuestal 0030	Reporte	01	0	0	0	0	01	MDPP: ST-CODISEC
14	Formulacion del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) del año 2019, articulado con el proyecto del presupuesto en el programa presupuestal 0030	Plan	01	0	0	0	0	01	MDPP: ST-CODISEC
15	Formulación de recursos para el año fiscal 2 019 en los productos del Programa Presupuestal (PP) 0030 y Formulacion SIAF-SP-2019	Reporte	01	0	01	0	0	0	MDPP: GPP, GAF y GSCF
16	Ejecucion de campañas de sensibilizacion en Seguridad Ciudadana para prevención de la violencia social (consumo de drogas, violencia hacia la mujer y trata de personas).	Campaña	16	03	05	05	05	03	MDPP: ST-CODISEC, GPP, GAF, GDH (SGEC) y GSCF (JS)PNP: COM, JJWSC Y CEM





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2018



17	Implementar Mecanismos de Alerta Inmediata frente a la Inseguridad Ciudadana	Informe	04	01	01	01	01	MDPP: ST-CODISEC
18	Ejecutar Programa de Capacitacion a la Comunidad en temas de seguridad ciudadana	Persona Capacitada	440	100	120	120	100	MDPP: GPP, GAF, ST-CODISEC, SG: SGCeII
19	Ejecucion programa de prevención frente a la inseguridad ciudadana y la violencia social (consumo de drogas, violencia hacia la mujer y trata de personas).	Programa	02	0	01	0	01	MDPP: GPP, GAF, SGCeII PNP y CEM
20	Capacitacion al personal de Serenazgo	Sereno Capacitado	300	60	90	90	60	MDPP: GPP, GAF, ST-CODISEC, SG (SGCeII), DEFENSORIA DEL PUEBLO (DP), PJ y MP.

A. VISADO

Sr. Luis Alberto CARRION PARDO
Secretario Técnico del CODISEC Puente Piedra